



INFORME DE RELEVANCIA
PRUDENCIAL (IRP) DE SINGULAR
BANK (SUBGRUPO CONSOLIDADO
OSOPOR)

(Datos referidos a 31 de diciembre de 2020)

Índice

I	Requerimientos generales de información.....	4
1.1	Introducción	4
1.2	Descripción del grupo consolidado.....	4
1.3	Órganos de gobierno.....	5
2	Políticas y objetivos de gestión de riesgos	18
2.1	Riesgo de crédito.....	19
2.2	Riesgo de mercado	22
2.3	Riesgo operacional.....	23
2.4	Riesgo en instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación.....	25
2.5	Riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación.....	25
2.6	Riesgo de liquidez y financiación.....	29
2.7	Gestión de otros riesgos	32
3	Recursos Propios Computables	33
3.1	Resumen de las principales características y condiciones de los instrumentos del capital de nivel I ordinario, del capital de nivel I adicional y del capital de nivel 2	33
3.2	Importe de los Fondos Propios	34
3.3	Ratios y requisitos de capital	35
3.4	Ratio y requisito de apalancamiento	35
3.5	Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance en los estados financieros auditados	36
4	Requisitos de capital	37
4.1	Requerimientos de capital por Pilar I por tipo de riesgo.....	37
4.2	Requisitos de fondos propios por riesgo de crédito	39
4.3	Factor corrector aplicado a exposiciones de pequeñas y medianas empresas.....	39
4.4	Procedimientos aplicados para la evaluación de la adecuación del capital interno.....	39
5	Información sobre los riesgos de crédito y dilución.....	44
5.1	Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro.....	44
5.2	Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2020 y exposición media durante el ejercicio 2020	44
5.3	Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones.....	44
5.4	Distribución de las exposiciones por sectores.....	45
5.5	Riesgo de concentración	45
5.6	Vencimiento residual de las exposiciones	46
5.7	Distribución de las posiciones deterioradas	47
5.8	Variaciones producidas en el ejercicio 2020 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito	50
5.9	Información sobre sobre operaciones refinanciadas y reestructuradas	50

5.10	Información sobre garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución	50
5.11	Información sobre moratorias de pagos y avales públicos	50
5.12	Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo	51
5.13	Identificación de las agencias de calificación utilizadas.....	51
5.14	Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los recursos propios.....	51
6	Técnicas de reducción del riesgo de crédito.....	51
7	Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación	52
8	Metodología aplicada en el cálculo de requisitos de fondos propios por riesgo operacional.....	52
9	Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	52
9.1	Criterios de clasificación, valoración y contabilización.....	52
9.2	Información cuantitativa	53
10	Exposición en riesgo de tipo de interés sobre las posiciones no incluidas en la cartera de negociación	53
11	Exposición a otros riesgos.....	54
12	Exposición al riesgo de liquidez	54
12.1	Perspectiva de liquidez y financiación	55
12.2	Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR).....	55
12.3	Coeficiente de financiación estable neta (NSFR)	55
13	Activos libres de cargas	56
14	Información sobre remuneraciones	56
14.1	Políticas y principios sobre remuneraciones.....	56
14.2	Información relativa a la remuneración.....	58

I Requerimientos generales de información

I.1 Introducción

El objetivo de este informe es cumplir con los requisitos de información al mercado, establecidos en la parte octava "Divulgación por las entidades" del Reglamento nº575/2013, de 26 de junio, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, conocido como *Capital Requirements Regulation (CRR)* (en adelante, el "Reglamento nº575/2013"). Asimismo, en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito se establece la obligatoriedad de hacer pública la información sobre la situación financiera y actividad, estrategia de mercado, control de riesgos y organización interna de las entidades en un solo documento denominado Información con Relevancia Prudencial.

Este informe está referido a los datos a 31 de diciembre de 2020, y ha sido elaborado por la Dirección Financiera, se ha revisado por el departamento de Riesgos y Auditoría Interna, y es presentado al Consejo de Administración de Singular Bank, a través de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, para su aprobación el día 25 de junio de 2021, y lo elevará el Consejo de Administración de Osopor ITG, S.L.U., entidad cabecera del grupo consolidado (de aquí en adelante el "**Grupo**"), para su aprobación final.

La información publicada se refiere a la actividad del Grupo en el periodo 2020, por lo que los datos referidos, salvo que se indique lo contrario, son los existentes a fecha 31/12/2020.

Determinada información requerida por la normativa en vigor que debe ser incluida en este informe se presenta referenciada a las cuentas anuales consolidadas del Grupo Osopor del ejercicio 2020, por estar allí contenida y ser redundante con la misma. Asimismo, esta "Información con relevancia prudencial" está a disposición del público en la página web de Singular Bank (www.singularbank.es).

Adicionalmente, el Grupo se ha adelantado a los requerimientos de divulgación establecidos en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión, de 15 de marzo de 2021, por el que se establecen normas técnicas de ejecución en lo que respecta a la divulgación pública por las entidades de la información a que se refiere la parte octava, títulos II y III, del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan el Reglamento de Ejecución (UE) 1423/2013 de la Comisión, el Reglamento Delegado (UE) 2015/1555 de la Comisión, el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/200 de la Comisión y el Reglamento Delegado (UE) 2017/2295 de la Comisión. Dicho Reglamento es aplicable a partir del 28 de junio de 2021, pero la Entidad ya ha comenzado su implantación.

I.2 Descripción del grupo consolidado

Singular Bank, S.A.U. (de aquí en adelante "**Singular Bank**" o la "**Entidad**"), se constituyó el 5 de febrero de 2009 en Madrid. Dicha constitución se realizó a través de la aportación no dineraria de los activos y pasivos de Boursorama, Sucursal en España, y una aportación dineraria.

El 4 de junio de 2018, Boursorama S.A. y Valvorac ITG, S.L., firmaron un contrato de compraventa por el cual, el primero transmitía al segundo, la totalidad de las acciones de Singular Bank. Con fecha 14 de febrero de 2019 se ejecutó la venta, y, en consecuencia, Boursorama S.A. transmitió la totalidad de las acciones a Valvorac ITG, S.L., convirtiéndose en el accionista único de Singular Bank. Valvorac ITG, S.L., pertenece al Grupo Osopor, siendo la cabecera del Grupo la entidad Osopor ITG, S.L.U.

La Entidad tiene su domicilio social en el número 11 de la calle Goya, Madrid, y realiza sus actividades íntegramente dentro del territorio nacional. Hasta el ejercicio 2019 y bajo la denominación social de Self Trade Bank, S.A (posteriormente el 14 de enero de 2020 la Entidad cambió su denominación social por la que actualmente utiliza), la actividad de la Entidad se centraba en la recepción y

transmisión de órdenes sobre instrumentos financieros. A partir de febrero de 2019, la Entidad incorporó el negocio de banca privada, ofreciendo a sus clientes los servicios de asesoramiento, gestión discrecional de carteras y financiación.

Singular Bank considera que ni en la actualidad ni en el futuro existe o existirá cualquier impedimento de carácter material, práctico o jurídico a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre ésta y la entidad dominante para dar respuesta a los requerimientos de solvencia precisos.

I.3 Órganos de gobierno

En este apartado se recogen los aspectos más relevantes atendiendo a las disposiciones contenidas en la guía GL/2017/II sobre las Directrices de Gobierno Interno de la EBA y los requisitos de honorabilidad, experiencia y buen gobierno de las entidades de crédito españolas establecidos por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Real Decreto 84/2015 que la desarrolla y la Circular 2/2016, de 29 de enero, de Banco de España.

Los órganos de gobierno del Grupo, su composición y normas de funcionamiento están regulados en los Estatutos de la Entidad, siendo los principales órganos de gobierno los siguientes:

- Consejo de Administración de Osopor/Valvorac.
- Consejo de Administración de Singular Bank.
- Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos.
- Comité de Nombramientos y Retribuciones.
- Comité de Dirección.
- Comité de Producto y Comercialización.
- Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo.
- Comité de Crédito.
- Comité de Activos y Pasivos.
- Comité de Tecnología.
- Comité de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
- Comité de Reclamaciones.
- Comité de Recursos Humanos y Transparencia.
- Comité de Ciberseguridad.
- Comité de Corporate Defense.
- Comité de Fraude Externo.

A continuación, se describe su composición al 31 de diciembre de 2020, y sus principales funciones:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE OSOPOR/VALVORAC

En términos generales, las decisiones correspondientes a la gestión del negocio bancario se realizan a nivel de Singular Bank, elevándose al Órgano de Administración de Osopor únicamente aquellos asuntos que incluyan información a nivel consolidado. Es necesario recordar que Singular Bank representa el 99% de las cuentas anuales del Grupo.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SINGULAR BANK

El Consejo de Administración de Singular Bank es competente para adoptar los acuerdos sobre toda clase de asuntos que no estén atribuidos por los Estatutos Sociales o la Ley de Sociedades de Capital al Accionista Único.

El Consejo de Administración de Singular Bank, al que corresponden los más amplios poderes y facultades para gestionar, dirigir, administrar y representar a la Entidad, como norma general confiará la gestión ordinaria de la Entidad a los órganos delegados de administración y concentrará su actividad en la función general de supervisión y en la consideración de aquellos asuntos de particular trascendencia para la Entidad.

Composición del Consejo

Presidente del Consejo	D. Jacques Albert Gilbert Aigrain
Consejero Independiente	D. William Alfred León Connolly
Consejero Independiente	D. Miguel Temboury Redondo
Consejero Independiente	D. David Charles Bellamy
Consejero Delegado	D. Javier Marín Romano
Consejero Dominical	D. Daniel Zilberman
Consejero Dominical	D. Peter Hepburn Deming
Consejero Dominical	D. Nevio Duci
Consejero Independiente	D. Laura de Rivera García de Léaniz
Secretario no consejero del Consejo	D. Ignacio Centenera Crespo
Vicesecretario no consejero del Consejo	D. Alvaro Martínez-Ortiz Rey

No obstante, a cierre del ejercicio 2020, Singular Bank presentó expediente de idoneidad y honorabilidad en el Banco de España de D. Richard Allan Laxer, en sustitución de D. Daniel Zilberman, como consejero dominical, sin que este se hubiera resuelto por parte del supervisor al término del año.

El Consejo de Administración se reunirá, de ordinario, un mínimo de cuatro (4) veces al año y, a iniciativa del Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la Sociedad. El Consejo de Administración deberá reunirse también cuando lo pidan, al menos, dos (2) de sus miembros, en cuyo caso se convocará por orden del Presidente, por cualquier medio escrito dirigido personalmente a cada Consejero, para reunirse dentro de los quince (15) días siguientes a la petición. En cualquier caso, el Consejo deberá reunirse necesariamente en el plazo máximo de tres (3) meses contados a partir del cierre del ejercicio social, a efectos de formular las Cuentas Anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultado. Igualmente, el Consejo deberá reunirse una vez al año, al menos, para discutir sobre la estrategia de la Sociedad y de su grupo (entendido éste según la definición que resulta del artículo 42 del Código de Comercio).

Durante el ejercicio 2020, el Consejo de Administración se ha reunido en 8 ocasiones, siendo dos de dichas reuniones celebradas por escrito y sin sesión.

El ejercicio de las funciones del Consejo requiere entre otros aspectos la elaboración periódica de información para el Consejo acerca de los riesgos asumidos y su composición, el nivel de capitalización de la Entidad, los sistemas de identificación, medición y control de los riesgos, así como el ambiente de control interno existente y su adecuación para garantizar una gestión ordenada y prudente de los negocios y los riesgos de Singular Bank.

COMISIÓN MIXTA DE AUDITORIA Y RIESGOS

Órgano que constituye el Consejo de Administración, que no tiene funciones ejecutivas y que se rige por las normas contenidas en la Ley y en su Reglamento.

Esta Comisión está formada por 3 miembros: 2 miembros independientes, uno de ellos ejerciendo de presidente, y un vocal dominical. Asimismo, el funcionamiento y la organización de la Comisión de Auditoría y Riesgos, conforme al Reglamento del Consejo de administración, sigue los mismos principios que los que aplican al órgano de administración.

Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos

Presidente CAR	D. William Alfred León Connelly
Miembro CAR	D. Nevio Duci
Miembro CAR	Dña. Laura de Rivera García de Leániz

La Comisión de Auditoría y Riesgos tiene las siguientes funciones:

- a) Informar a la junta general de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia del comité y, en particular, sobre el resultado de la auditoría.
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- d) Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- g) Informar, con carácter previo, al consejo de administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos sociales y en el Reglamento del consejo y en particular, sobre:
 - o La información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente
 - o La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y
 - o Las operaciones con partes vinculadas.

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Órgano que constituye el Consejo de Administración, que no tiene funciones ejecutivas y que se rige por las normas contenidas en la Ley y en su Reglamento.

Esta Comisión está formada por 3 miembros: 2 miembros independientes, uno de ellos ejerciendo de presidente, y un vocal dominical. Asimismo, el funcionamiento y la organización del Comité de Nombramientos y Retribuciones, conforme al Reglamento del Consejo de administración, sigue los mismos principios que los que aplican al órgano de administración.

Composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Presidente CNR	D. Miguel Temboury Redondo
Miembro CNR	D. David Charles Bellamy
Miembro CNR	D. Peter Hepburn Deming

El Comité de Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes funciones:

- Identificar y recomendar, con vistas a su aprobación por el consejo de administración o por la junta general, candidatos para proveer los puestos vacantes del consejo de administración.
- Evaluar el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del consejo de administración y elaborar una descripción de las funciones y aptitudes necesarias para un nombramiento concreto, valorando la dedicación de tiempo prevista para el desempeño del puesto.
- Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del consejo de administración, haciendo recomendaciones al mismo, con respecto a posibles cambios.
- Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año la idoneidad de los diversos miembros del consejo de administración y de este en su conjunto, e informar al consejo de administración en consecuencia.
- Revisar periódicamente la política del consejo de administración en materia de selección y nombramiento de los miembros de la alta dirección y formularle recomendaciones.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo.
- Elaborar y mantener a disposición de la autoridad competente el informe anual de la evaluación interna sobre sus políticas de remuneraciones.

COMITÉ DE DIRECCIÓN

Su objetivo es la aplicación efectiva de las políticas marcadas desde el Consejo de Administración y la ejecución de sus decisiones priorizando recursos y garantizando los plazos comprometidos. En consecuencia, es el órgano encargado de monitorizar, semanalmente, la actividad de Singular Bank, realizando un seguimiento de todas las áreas, decidiendo las acciones a desarrollar para conseguir el cumplimiento de los objetivos definidos en el plan estratégico.

El comité estará compuesto por:

- El Consejero Delegado
- La Dirección General de Marketing y Comunicación
- La Dirección General de Inversiones y Producto
- La Dirección General de Estrategia Digital, Tecnología y Operaciones
- La Dirección General de Clientes
- La Dirección de RRHH

- La Dirección Financiera
- La Dirección Comercial
- La Secretaría General

El comité estará presidido por el Consejero Delegado y actuará de secretario el Director General de Marketing y Comunicación, encargado de acordar el orden del día junto con el resto de los asistentes, y levantar acta de la reunión.

Las funciones del comité son, entre otros:

- Definir las acciones de la Entidad para lograr el cumplimiento de los objetivos acordados dentro del Plan Estratégico.
- Evaluar el grado de cumplimiento de objetivos del banco.
- Asegurar una gestión sana de la entidad, revisando el cumplimiento de las políticas y procedimientos internos.
- Alinear las estrategias y acciones comerciales con las estrategias generales de Singular Bank.
- Evaluar y analizar determinados proyectos que requieran de su supervisión directa por parte del Comité de Dirección.
- Liderar y desarrollar el equipo humano de la entidad.
- Definir y potenciar la cultura corporativa.

COMITÉ DE PRODUCTOS Y COMERCIALIZACIÓN

El Comité de Productos y Comercialización tiene como principal objetivo asegurar que la Entidad ofrece los productos financieros y los servicios de inversión de forma adecuada, de acuerdo con los intereses del Banco y de sus clientes, dentro del marco normativo que le es de aplicación, y teniendo en cuenta los riesgos asociados a dichos productos y servicios, verificando asimismo que cuenta con la infraestructura necesaria para su gestión, control y administración.

El Comité de Productos y Comercialización, que se reúne de forma mensual, estará compuesto por:

- La Dirección General de Inversiones y Producto
- La Dirección General de Marketing y Comunicación
- La Dirección General de Estrategia Digital, Tecnología y Operaciones
- La Dirección General de Clientes
- La Dirección Comercial
- La Dirección Financiera
- La Secretaría General

Las funciones del comité son:

- Definir las estrategias y líneas de actuación que tendrán que seguir el área comercial en la distribución de productos para cada tipo de cliente y servicio de inversión o bancario.
- Identificar y revisar la existencia de cualquier tipo de riesgo (ya sea un riesgo legal, normativo, de crédito, de mercado, reputacional o de otra clase) que pueda derivarse de la comercialización de los productos por la Entidad.
- Identificar posibles incidencias con los productores, distribuidores o proveedores de información que puedan originar riesgos en la distribución de los productos.
- Monitorizar la comercialización de productos realizada por parte del área comercial y verificar que se cumplen las estrategias y líneas de actuación definidas.

- Aprobar el lanzamiento de nuevos productos previamente a su comercialización a los clientes.
- Identificar y revisar todos los riesgos relevantes que puedan surgir de la comercialización de nuevos productos a los clientes. En este apartado, el Comité deberá identificar cualquier caso de comercialización de productos no permitidos.
- Documentar, en su caso, aquellos productos que sean distribuidos de una forma diferente a la definida por la Entidad que haya diseñado el producto, siempre que ello implique actuar en el mejor interés del cliente.
- Revisar la adecuación de los instrumentos financieros comercializados de acuerdo con los parámetros bajo los cuáles se aprobaron, y con los requisitos establecidos en la normativa de los mercados de valores.
- Aprobar los cambios en la clasificación y asignación de los coeficientes de riesgo (REQ), concentración y liquidez de los productos o familias dentro de la Base de Datos de Productos necesarios para los procesos de comercialización, asesoramiento y gestión.
- Aprobar los criterios, o excepciones en las políticas de selección de productos para todas las plataformas de servicio
- Aprobar los parámetros que se establezcan para la definición de los diferentes perfiles/carteras de inversión
- Seguimiento de la gama de productos recomendados y aprobación de las propuestas de cambios en la misma
- Revisar la evolución de las carteras de clientes con cuentas asesoradas o carteras gestionadas y verificar su adecuación con el perfil inversor del cliente.
- Identificar y gestionar cualquier tipo de riesgo (ya sea un riesgo legal, normativo, de crédito, de mercado, reputacional o de otra clase) que pueda derivarse de la comercialización de los productos por la Entidad.

COMITÉ DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Corresponde a este Comité promover la implantación del control del riesgo de crédito, de tipo de interés, de mercado, de tipo de cambio, operacional, legal, regulatorio y reputacional. Debe asegurar la adaptación, de forma permanente, de los procedimientos internos de la Entidad y alinearlos con el marco normativo, el negocio, la estructura interna y las necesidades de la Entidad. Asimismo, monitorizará la adecuación del riesgo dentro de los parámetros definidos en el Marco de Apetito al Riesgo aprobado por el Consejo de Administración.

El Comité de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo, que se reúne mensualmente, estará compuesto por:

- El Consejero Delegado
- La Dirección General de Marketing y Comunicación
- La Dirección General de Estrategia Digital, Tecnología y Operaciones
- La Dirección General de Clientes
- La Dirección de Operaciones
- La Dirección de Riesgos
- La Secretaría General

Las funciones del Comité son:

- Monitorizar el riesgo de crédito, de tipo de interés, de liquidez, de mercado, de tipo de cambio, operacional, legal, regulatorio y reputacional, de acuerdo con las políticas establecidas para su gestión, la exposición a dichos riesgos en cada momento y los límites establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo.
- Supervisar los códigos, manuales y políticas, en materia de Riesgos y Cumplimiento Normativo, de la Entidad, y adoptar las decisiones generales para la divulgación, conocimiento y aplicación continuada de éstos.
- Evaluar los cambios y mejoras que sea conveniente introducir en caso de detectar áreas de riesgo no reguladas o deficiencias en el sistema de gestión de riesgos y cumplimiento normativo.
- Coordinar las actuaciones de las diferentes áreas funcionales en relación con la monitorización de los controles definidos en el sistema de gestión de riesgos (regulatorios, financieros, laborales, legales, tecnológicos, seguridad, etc.). Establecer las medidas oportunas para corregir las deficiencias identificadas en la supervisión de los controles realizados.
- Desarrollar un Plan Anual que contemple las actividades a realizar durante el ejercicio correspondiente para la revisión del Manual de Prevención de Riesgos Penales. Recibir, analizar e intervenir en los casos de denuncias de empleados o terceros, a través de los canales establecidos para tal fin.

COMITÉ DE CREDITO

Corresponde a este Comité gestionar el riesgo de crédito, procurando la aplicación de las políticas de admisión establecidas y el control a la exposición a límites establecidos.

El Comité de Crédito, que se reúne semanalmente, estará compuesto por:

- El Consejero Delegado
- El Responsable de Créditos
- La Dirección General de Clientes
- La Dirección Financiera
- La Secretaría General

Las funciones Comité son:

- Gestionar el riesgo de crédito de acuerdo con las políticas definidas y los límites establecidos.
- Aprobar el lanzamiento de nuevos productos de crédito previamente a su comercialización a los clientes.
- Analizar el riesgo financiero de las operaciones de crédito, en base a la capacidad de reembolso de dichas operaciones y la valoración de las garantías asociadas a los créditos.
- Definir los activos que resultan elegibles para incluirse como garantías del crédito.
- Analizar las solicitudes de crédito, así como las solicitudes de tarjetas de débito y crédito y decidir sobre su autorización.
- Decidir sobre la renovación, modificación o resolución de créditos concedidos.
- Revisar los créditos que han excedido el límite concedido, así como el resto de los clientes con posiciones deudoras y acordar las medidas correctoras necesarias.

COMITÉ DE ACTIVOS Y PASIVOS SINGULAR BANK (COAP)

Corresponde a este Comité gestionar activamente el balance de la Entidad, para asegurar una adecuada gestión de los riesgos de tipo de interés, de tipo de cambio, de liquidez y de mercado, dentro de los parámetros definidos en el Marco de Apetito al Riesgo aprobado por el Consejo de Administración.

Los miembros, que se reúnen con carácter mensual, serán:

- Consejero Delegado
- La Dirección General de Inversiones y Producto
- La Dirección General de Marketing y Comunicación
- La Dirección Financiera

Las funciones del Comité son:

- Gestionar el riesgo de liquidez, el riesgo de tipo de interés, el riesgo de mercado y la solvencia del Banco, de acuerdo con el MAR y las políticas de riesgos aprobadas por el Consejo de Administración.
- Monitorizar y gestionar la estructura del balance, atendiendo a las necesidades de capital, solvencia y liquidez, y verificar que se ajusta a la política ALM en vigor.
- Analizar los resultados de las pruebas de estrés y, de ser necesario, proponer modificaciones a las estrategias de gestión de activos y pasivos sobre la base de los resultados obtenidos.
- Proponer inversiones que encajen dentro de las políticas internas aprobadas.

COMITÉ DE TECNOLOGÍA

Corresponde a este Comité decidir acerca de la eficacia de las infraestructuras y herramientas tecnológicas utilizadas para el desarrollo del negocio.

- El Comité de Tecnología, Operaciones y Experiencia de Cliente estará compuesto por:
- La Dirección General de Estrategia Digital, Tecnología y Operaciones
- La Dirección General de Marketing y Comunicación
- La Dirección General de Clientes
- La Dirección de Tecnología
- La Dirección de Operaciones

El Comité estará presidido por el Director General de Tecnología, Operaciones y Estrategia Digital, y actuarán como secretario la dirección de Tecnología, encargada de acordar el orden del día junto con el resto de los asistentes, y levantar acta de la reunión.

Las funciones del Comité son:

- Revisar los asuntos relevantes en torno a las infraestructuras de Self Bank y realizar un seguimiento de las incidencias y necesidades de evolución.
- Revisar los proyectos en curso, y realizar una gestión de la demanda de los departamentos del Banco.
- Analizar problemas e incidencias relevantes relacionadas con la prestación de servicios a clientes y con el funcionamiento de las distintas herramientas utilizadas por la Entidad.
- Revisar el performance de los partners estratégicos.

- Monitorizar el nivel de servicio ofrecido a los clientes para detectar posibles mejoras y adaptaciones, y proponer los desarrollos necesarios que permitan maximizar la experiencia de usuario.
- Supervisar la efectividad de las herramientas de seguridad tecnológica, y proponer las medidas necesarias para mitigar las amenazas identificadas.

El Comité se reunirá con carácter mensual, con un orden del día de asuntos a tratar, que será enviado previamente por parte del secretario del Comité.

El Comité quedará válidamente constituido cuando concurran, al menos, la mitad más uno de sus miembros.

Las reuniones del Comité se celebrarán en el lugar señalado en la convocatoria, pudiendo los miembros del Comité asistir de forma presencial o a través de medios a distancia.

El Comité podrá requerir la asistencia a sus sesiones de cualquier empleado o colaborador del Banco.

COMITÉ DE PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITAL Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Corresponde a este Comité velar por el cumplimiento de la normativa en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y, especialmente, de establecer las políticas de admisión e identificación de clientes y analizar y calificar las operaciones de la Entidad y sus clientes.

El Comité de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, que se reúne con carácter mensual, estará compuesto por:

- El Representante ante el SEPBLAC
- La Dirección General de Clientes
- La Dirección General de Marketing y Comunicación
- La Dirección General de Estrategia Digital, Tecnología y Operaciones
- La Dirección de Riesgos
- La Dirección de Operaciones
- La Dirección de Cumplimiento Normativo

El OCI realizará las siguientes funciones:

- Definir y establecer medidas y procedimientos de control con el fin de prevenir la realización a través de la Entidad, de operaciones relacionadas con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
- Revisar procedimientos de control y comunicación definidos en relación con su finalidad, así como la normativa vigente en cada momento en relación con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
- Publicar procedimientos internos.
- Aprobar el plan de formación anual en materia de prevención del blanqueo y de la financiación del terrorismo.
- Elaborar procedimientos informáticos y administrativos para detectar operaciones susceptibles de estar relacionadas con el blanqueo de capitales y mejorar los sistemas de comunicación interna, entre las líneas de negocio, departamentos y el citado órgano de control, difundiendo entre los directivos y empleados, dicha relación de operaciones.
- Recibir las comunicaciones efectuadas por los empleados de hechos con relevancia para la prevención del blanqueo y analizar la información relevante, para lo que, recibida una comunicación, procederán a su inmediato análisis o comprobación para determinar la

relación con el blanqueo de capitales de los hechos u operaciones comunicadas, dando las instrucciones de actuación que estime pertinentes.

- Velar por la confidencialidad de la documentación tratada.
- Reunirse periódicamente, levantando acta de cada una de sus reuniones, indicando los temas tratados e identificando a los miembros del OCI que asistieron.
- Autorización y justificación respecto al determinar las excepciones respecto de clientes.
- Conocer y ser órgano de consulta sobre las actuaciones del G.A.F.I.
- Realizar la comunicación de operaciones al SEPBLAC en los casos que establece la legislación y colaborar en la comunicación que requiera este organismo en plazo y forma.
- Elaborar una memoria anual en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
- Llevar un registro de la documentación elevada al Consejo de Administración.
- Establecer un plan de formación online anual para el consejero no ejecutivo de la entidad.

COMITÉ DE RECLAMACIONES

Corresponde a este comité revisar mensualmente las quejas y reclamaciones trasladadas por los clientes con el objetivo de identificar los posibles incumplimientos de las políticas y procedimientos internos establecidos, y proponer las medidas correctivas necesarias para evitar que dichos incumplimientos se produzcan en el futuro.

Este comité está compuesto por:

- La Dirección General de Clientes
- La Dirección General de Estrategia Digital, Tecnología y Operaciones
- La Dirección de Riesgos
- La Dirección de Operaciones
- La Secretaría General
- La dirección Comercial
- La dirección de Tecnología

Las funciones del Comité son:

- Revisar las quejas y reclamaciones recibidas en el SAC (área incluida en el Departamento de Riesgos), así como aquellas otras enviadas por los reguladores (CNMV, BdE, AEPD, etc.) que son atendidas desde el departamento de Cumplimiento Normativo.
- Monitorizar el estado de los litigios que se encuentran abiertos.

COMITÉ DE RECURSOS HUMANOS Y TRANSPARENCIA

Corresponde a este Comité mantener y desarrollar los recursos humanos con las habilidades, motivación y satisfacción suficientes para conseguir los objetivos y metas de la Entidad.

El Comité de Recursos Humanos y Transparencia estará compuesto por:

- El Consejero Delegado
- La Dirección General de Clientes

- La Dirección General de Marketing y Comunicación
- La Dirección General de Estrategia Digital, Tecnología y Operaciones
- La Dirección General de Inversiones y Producto
- La dirección de Recursos Humanos
- La Secretaría General

COMITÉ DE CIBERSEGURIDAD

Corresponde a este Comité gestionar y supervisar de manera transversal y con carácter trimestral a toda la compañía el adecuado establecimiento, mantenimiento y mejora continua de nuestro esquema de Protección, Detección y Respuesta en materia de Seguridad de la Información.

- El Comité de Ciberseguridad estará compuesto por:
- La Dirección General de Estrategia Digital, Tecnología y Operaciones
- La Dirección de Ciberseguridad
- La Dirección de Tecnología
- El Responsable de Infraestructuras
- El Responsable de Desarrollo

Otros miembros no permanentes:

- La Secretaría General
- El Director de Auditoría Interna
- La dirección de Operaciones

Las funciones del Comité son:

Protección y Evaluación

- Analizar las **vulnerabilidades y debilidades de control** observadas del resultado de pruebas internas con el fin de proponer planes de remediación o mitigación.
- Analizar y determinar **soluciones de protección, detección y respuesta** en materia de Ciberseguridad y su viabilidad técnica y económica.
- Analizar **incidentes conocidos -propios o ajenos-** con el fin de proponer mitigaciones y planes de acción para evitar que los incidentes estudiados se reproduzcan en Singular Bank.

Estado de la Ciberseguridad

- Revisión de información e **Indicadores de Salud Ciber**: Gestión de Vulnerabilidades, Gestión de actualizaciones (*patching*), Estado de Bastionado y Control de Obsolescencia.
- Revisión de información de **indicadores del Cuadro de Mando de Ciberseguridad**.

Gobierno, Riesgo y Cumplimiento

- En materia de Ciberseguridad, proponer y acordar **acciones a desarrollar**, gestionar compromisos y el estado y seguimiento de las tareas.

- **Elevar propuestas** de planes de acción, mitigaciones o asunciones de riesgos que requieran un nivel superior de aprobación.
- Aprobación de **políticas, normativas o procedimientos** de Seguridad de la Información.
- Revisar el estado de los **Proyectos Ciber**: hitos, avances, incidencias y riesgos.

COMITÉ DE CORPORATE DEFENCE

El Comité de Corporate Defence es el responsable de gestionar la prevención de riesgos penales. Es el órgano con el papel más relevante para la prevención del riesgo penal en Singular Bank, ya que es el encargado de la implementación y seguimiento del Modelo por expreso mandato del Consejo de Administración.

Con la finalidad de garantizar la máxima eficacia de su actividad, el Comité de Corporate Defence tiene libre acceso a toda la documentación de Singular Bank que pueda serle útil. En este sentido, los responsables de cualquier área o departamento están obligados a suministrarle cualquier información que les solicite sobre las actividades relacionadas con la posible comisión de un delito.

El Comité está compuesto por:

- Secretario del Consejo de Administración
- El Director General de Negocio.
- El Director General de Marketing y Comunicación
- Director del departamento de Control Interno.
- Director de Auditoría Interna.
- Director del departamento Financiero.
- Director del departamento de Recursos Humanos.
- Director de Cumplimiento Normativo
- Miembro Unidad de Cumplimiento Normativo

Al Comité le corresponde implementar el Modelo de Prevención de Riesgos Penales, vigilar su funcionamiento y realizar su supervisión y seguimiento, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan a otros departamentos, áreas u órganos dentro de Singular Bank.

Para ello, en relación con la prevención de la comisión de delitos tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- Supervisar, y mantener actualizado, el Modelo de Prevención Inicial a nivel operativo y funcional.
- Supervisar y realizar el seguimiento del Modelo, adaptándolo a los cambios organizativos, situaciones de riesgo sobrevenidas y modificaciones legislativas.
- Aprobar la elaboración de un Informe Anual interno o Externo de Seguimiento que recoja las recomendaciones y el estado actual del Modelo, el cual será gestionado por parte del Comité de Corporate Defence, quien designará a la persona responsable del mismo.
- Supervisar el canal de comunicación interno (Canal de Denuncias) con el objetivo de que cualquier empleado pueda comunicar al Comité de Corporate Defence recomendaciones o potenciales incidencias en materia de RPE, así como del propio funcionamiento del Modelo.
- Promover una cultura preventiva basada en el principio de "tolerancia cero" hacia la comisión de actos ilícitos y el fraude, fomentando la ética y comportamiento responsable de todos los Empleados, con independencia de su nivel jerárquico.

- Promover programas adecuados y actualizados de formación y sensibilización de los Empleados.
- Velar por el cumplimiento del Procedimiento Disciplinario y proponer, en su caso, la aplicación de las medidas disciplinarias oportunas en coordinación con Recursos Humanos.
- Coordinar, en su caso, la forma de actuar en el inicio de un litigio penal.
- Informar periódicamente, como mínimo una vez al año, al Consejo de Administración acerca de la actividad realizada.

Los miembros del Órgano de Control tratarán con máxima confidencialidad toda la información de que dispongan.

COMITÉ DE FRAUDE EXTERNO

Corresponde a este Comité Gestionar y supervisar de manera transversal a toda la compañía el adecuado establecimiento, mantenimiento y mejora continua de un esquema de protección, detección y Respuesta en materia de prevención del fraude externo al que está expuesto la entidad.

El Comité está compuesto por:

- Responsable de Fraude Corporativo como Presidente
- Responsable de Fraude Operativo- actualmente Dirección de Operaciones
- Responsable de Fraude Digital- actualmente Dirección de Ciberseguridad
- El Director General de Clientes
- Director del departamento de Control Interno.
- Director del departamento Financiero.
- Director/Responsable de Cumplimiento Normativo
- Director/Responsable de Legal
- Secretario del Comité miembro del departamento de los diferentes Responsables de Fraude Externo, en función de quien actúe en calidad de Presidente.

Le corresponde establecer las directrices de prevención y detección del fraude externo creando y aprobando procedimientos de prevención y gestión dentro de un Manual de Gestión del Fraude Externo, estableciendo procesos, controles y responsables de los mismos. Vigilando su funcionamiento y haciendo las revisiones pertinentes para ser eficaz contra el fraude externo al que está expuesto la entidad.

Para ello, en relación con la prevención y gestión del fraude externo tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- Aprobar y establecer un Manual de Gestión del Fraude Externo con la composición del Comité de Fraude.
- Supervisar, y mantener actualizado, el Manual de Gestión de Fraude Externo a nivel operativo y funcional.
- Supervisar y realizar el seguimiento del Manual, adaptándolo a los cambios organizativos, situaciones de riesgo sobrevenidas y modificaciones legislativas.
- Establecer cuantas medidas mitigadoras del riesgo de fraude externo sean necesarias, así como la necesidad de recursos o herramientas para su control.
- Con carácter trimestral dicho órgano reportará al Comité de Dirección a través del Responsable de Fraude Corporativo y en su ausencia por los responsables de fraude Externo

(Operacional y/o Digital) un análisis de la situación del fraude externo de la Entidad o cuando el Comité de Fraude Externo lo requiera.

- Aprobar la elaboración de un Informe Anual interno de seguimiento que recoja las recomendaciones y el estado de la situación del fraude externo y reportarlo al Comité de Auditoria y Riesgos y este podrá decidir en su caso reportarlo al Consejo.

2 Políticas y objetivos de gestión de riesgos

La cultura general de la Entidad en relación a los riesgos es la de adoptar la máxima prudencia en su asunción. En el caso concreto del riesgo de crédito, esto se traduce en el conocimiento del cliente y de sus circunstancias, y en la toma de todas las garantías que se considere necesarias para afianzar la operación.

En este sentido, cabe destacar que la tasa de morosidad es de las más bajas del sector (0,08% al 31 de diciembre de 2020) y las operaciones morosas están cubiertas al 85%. La cartera de préstamos tiene una sobrecolateralización mínima del 115% y los pignorados de al menos 130%.

El adverso entorno en el que se ha venido desarrollando la actividad económica en los últimos años ha puesto de manifiesto la importancia capital que tiene para las entidades financieras la adecuada gestión de sus riesgos. Para la Entidad la calidad en la gestión del riesgo constituye una de sus señas de identidad y un ámbito prioritario de actuación, tratándose de un elemento diferenciador de su gestión que, gracias a la combinación de unas políticas prudentes y el uso de metodologías y procedimientos de efectividad contrastada, permiten la obtención recurrente y saneada de resultados, así como gozar de una holgada posición de solvencia.

Principios generales de gestión y control de los riesgos

Las áreas principales con responsabilidad en cada uno de los riesgos analizados en el informe son las siguientes:

Riesgo de crédito: el Departamento de Riesgos y Control Interno realiza el seguimiento y medición del riesgo de crédito que surge de la operativa con clientes minoristas, llevando a cabo el control de este riesgo.

Riesgo de mercado: actualmente la Entidad opera bajo la política de no consumir recursos propios por riesgo de mercado según el Reglamento nº 575/2013, por lo que sus posiciones en la cartera de negociación son inexistentes.

Riesgos de gestión de balance (riesgos de tipo de interés y liquidez): su seguimiento, medición y reporting se realiza al Comité de Activos y Pasivos.

Riesgo operacional: es controlado por el Departamento de Riesgos y Control Interno.

Riesgo reputacional: es controlado desde el Departamento de Cumplimiento Normativo.

La cultura general de la Entidad en relación a los riesgos es la de adoptar la máxima prudencia en su asunción, en línea con las directrices del Marco de Apetito al Riesgo. De igual forma, la propia naturaleza del negocio de la Entidad, así como su estructura de balance, se traduce en un impacto menor de algunos riesgos con respecto a otras entidades. Básicamente por los siguientes principios:

- Información continua al Consejo de Administración de la Entidad y a sus Comisiones Delegadas.
- Toma de garantías para afianzar una operación con riesgo de crédito.
- Seguimiento on-line de las líneas de crédito y su consumo por parte de los clientes.

- Política de no posicionamiento en mercados mayoristas a través de las carteras de negociación.
- Inversión exclusivamente en:
 - Coste Amortizado y a valor razonable. Se opera exclusivamente en renta Fija o posiciones en fondos de inversión.
 - Inversiones crediticias en el caso de renta fija no cotizada.
 - Mercado interbancario.
- Compensación de posiciones sensibles a efectos de tipo de interés con el objetivo de minimizar el efecto de movimientos de la curva de tipos en el balance de la Entidad.

Estos principios son trasladados a las políticas internas en materia de asunción, seguimiento y control de riesgos, recogiendo en los correspondientes manuales y siendo objeto de control continuo, como se explica más adelante.

Adicionalmente, la Entidad elabora un Plan de Recuperación que contempla los requerimientos establecidos, entre otros textos legales, por la Directiva UE/2014/59 (BRRD), la Ley 11/2015, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, publicada el 18 de junio de 2015 y el Real Decreto-Ley 12/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la citada Ley.

Este Plan de Recuperación es el proceso que permite a la Entidad detectar y gestionar autónomamente un eventual escenario de crisis con el objetivo de restaurar su posición financiera. En él se incluye la descripción de la Entidad, un marco de gobernanza específico, indicadores que permiten identificar la ocurrencia de crisis y el análisis.

De cara a garantizar el cumplimiento de los principios arriba definidos, Singular Bank ha adoptado una política de empresa en cuanto al sistema de control interno, la cual define el marco de referencia general para la gestión y el control de riesgos, que se describe a continuación, con referencia a los riesgos de particular relevancia para la Entidad.

Los principales objetivos de dicha política empresarial son:

- Asegurar que el sistema de controles internos sea capaz de determinar con rapidez las anomalías importantes y tomar las medidas correctivas y/o mitigadoras adecuadas.
- Garantizar la mayor homogeneidad y conocimiento por parte de todo el personal de las reglas y los principios esenciales de gestión de riesgos dentro de la Entidad.
- Difundir, según un proceso estructurado, la cultura de la gestión del riesgo en el seno de la Entidad y favorecer opciones operativas conscientes y coherentes.

2.1 Riesgo de crédito

2.1.1 Definición de riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Entidad. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otras) se produce como consecuencia de la no recuperación del principal, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidos en los contratos. En los riesgos fuera de balance, el incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros implica que la Entidad los ha de asumir como propios, en virtud del compromiso contraído.

2.1.2 Políticas de riesgo de crédito

Es importante reseñar que la política de riesgo de crédito se ha actualizado en el ejercicio 2020, con el fin de adaptarla a la operativa que se pretende desarrollar en 2020 (actividad hipotecaria).

Dentro de la operativa de Singular Bank se consideran como actividades principales la captación de depósitos, el *brokerage*, la *comercialización de fondos de inversión* y la concesión de líneas de crédito para la inversión en valores en los mercados financieros por parte del cliente. Los productos comercializados por la Entidad relacionados con la concesión de líneas de crédito, y por tanto, sujetos al riesgo de crédito son los siguientes:

- Créditos con garantía pignoraticia
- Créditos asociados a la inversión en valores (cuentas Margin)
- Préstamos con garantía hipotecaria
- Tarjetas de crédito

Dentro de esta operativa de cada uno de estos productos (publicada en la página web de la Entidad), la política de riesgos de crédito de la Entidad se centra en tres aspectos esenciales:

- El control continuo de las posiciones de los clientes
- Toma de garantías para la mitigación del riesgo de crédito
- Sobrecolateralización de las posiciones de los clientes

2.1.3 Garantías

Singular Bank concederá líneas de crédito siempre sobre la base de garantías reales suficientes. Estas garantías (colaterales), bien pueden ser dinerarias (depósitos), otras garantías financieras pignoraticias, o bien garantías hipotecarias.

Los valores que en cada momento estén anotados en la cuenta de valores asociada y el saldo a favor del cliente de la cuenta de efectivo que posea quedan pignorados a favor de Singular Bank en garantía del crédito. Cabe señalar que los valores considerados como garantía son renta variable de mercados organizados europeos y americanos.

Asimismo, para la computabilidad de las garantías (colaterales), asociadas a las operaciones de riesgo, Singular Bank realiza el cálculo de una ratio que define el nivel de cobertura mínimo de las mismas.

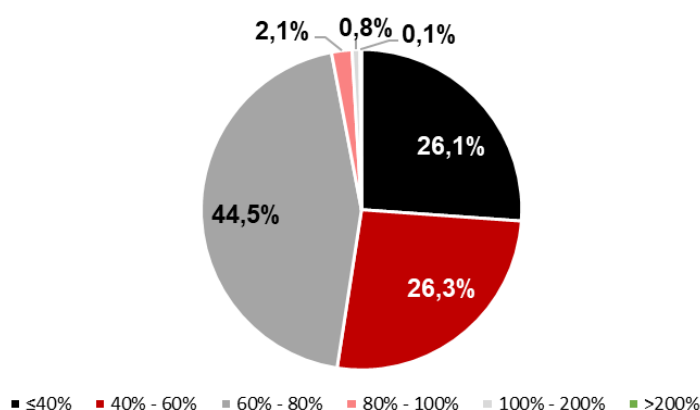
La ratio de cobertura dependerá de las posiciones que el cliente mantiene en cartera.

La siguiente tabla y sucesivos gráficos muestran la distribución del riesgo de crédito por garantía y Loan to Value a cierre de 2020:

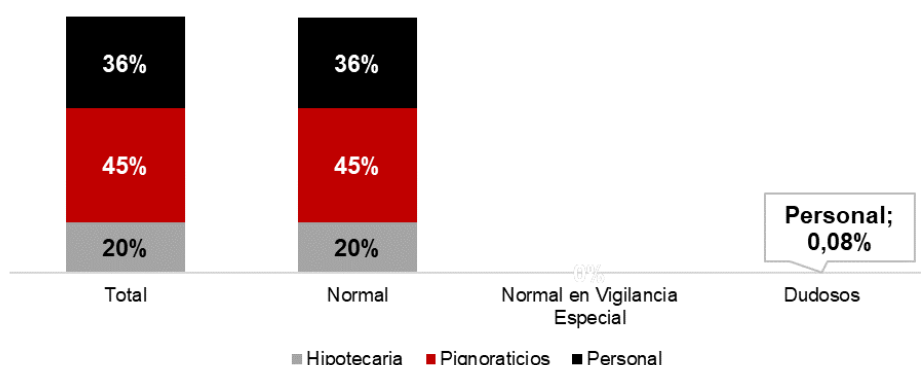
Distribución crédito a la clientela por garantía						
Loan to Value	≤40%	40%-60%	60%-80%	80%-100%	100%-200%	>200%
Total	12.201	12.293	20.803	964	376	65
del que: hipotecaria	864	4.110	3.248	964	0	0
del que: pignoraticios	11.337	8.183	955	0	376	26
del que: personal	0	0	16.599	0	0	39
Normal	12.201	12.293	20.803	964	376	26
del que: hipotecaria	864	4.110	3.248	964		

del que: pignoratícios	11.337	8.183	955		376	26
del que: personal	0	0	16.599	0	0	0
Normal en vigilancia especial	0	0	0	0	0	0
Dudosos	0	0	0	0	0	39
del que: personal						39

Sobrecolateralización del crédito a la clientela



Distribución crédito a la clientela por garantía



Tal y como se puede comprobar, la entidad está muy sobrecolateralizada, el 99% de la cartera tiene garantías por valor de entre el 100% y el 200% del préstamo concedido, y el 99,9% de los préstamos se encuentran en situación normal.

2.1.4 Organización de la función

El control del riesgo de crédito corresponde al Departamento de Riesgos.

Aprobación de operaciones

El departamento de Riesgos realiza un scoring del cliente en el momento de la apertura que podría derivar en la no concesión del crédito inicial.

Modificación de operaciones

A partir de la contratación de una cuenta, el cliente puede solicitar una ampliación de la línea de crédito. En este caso, la solicitud de ampliación de la misma se transmite al Departamento de Riesgos, el cual recopilará la siguiente información para la toma de decisiones:

- Información sobre el límite de crédito global de todas las cuentas en las que el cliente sea titular.
- Registros de ASNEF para comprobar que el cliente no se encuentra registrado en ellos.
- Datos del cliente sobre su actividad profesional, sector, nivel de ingresos para el caso de personas y facturación anual en el caso de personas jurídicas.
- Revisión de la concentración de la cartera asociada al crédito.
- En función del importe a conceder existen diferentes niveles de autorización:
- Para límites hasta 150.000 euros, el Departamento de Riesgos valorará la capacidad para ampliar el límite de crédito en función de la cartera neta.
- Para límites superiores a 150.000 euros, el Comité de Créditos es el órgano encargado de autorizar las operaciones.

Rescisión de operaciones

Tanto en el caso de créditos con garantía pignoratícia, como créditos a la inversión en valores (cuentas Margin) el contrato tendrá una duración de un año a contar desde la fecha de suscripción, prorrogable tácitamente por periodos anuales, salvo renuncia de cualquiera de las partes.

Tanto el cliente como Singular Bank tendrán derecho a rescindir el contrato de forma anticipada por cualquiera de las razones definidas en el contrato de prestación de servicios.

Seguimiento del riesgo de crédito

El Departamento de Riesgos realiza un seguimiento diario de la ratio de cobertura de los clientes con el objetivo de controlar que ninguno se encuentre por debajo del nivel mínimo establecido para cada tipo de contrato.

Recuperación de activos

La tasa de morosidad de Singular Bank es prácticamente nula. Sólo se pueden dar casos de activos morosos cuando la ratio de colateralización de garantías se sitúe por debajo del 100%. En estos casos, la Entidad cuenta con un procedimiento de recuperación de activos.

2.1.5 Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento

La Entidad cuenta con una serie de herramientas de desarrollo interno para el seguimiento, medición y control de los valores que aportan los clientes como garantía de los créditos.

Adicionalmente, la Entidad informa a los clientes sobre la situación actual de su cartera, su ratio de cierre y las acciones que pueden realizar para evitar una posible venta.

2.2 Riesgo de mercado

El riesgo de precio o de mercado, se define como aquél que surge como consecuencia de cambios en los valores de mercado de los instrumentos financieros, provocados bien por factores específicos del propio instrumento o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

La Entidad realiza operaciones con instrumentos de renta fija que son operaciones de compra y venta simultánea en el mismo día para poder proporcionar acceso a esos activos a los clientes de la Entidad, dado que la actividad de la Entidad en este ámbito se limita exclusivamente a la intermediación y no se mantiene una cartera de negociación propia. Por otro lado, la única fuente de riesgo relacionada con los precios de mercado sería la bajada de comisiones en la gestión de

carteras y comercialización de IIC originada por las fluctuaciones a la baja de los mercados financieros que reduciría el valor de los activos bajo gestión o distribución.

Por tanto, se concluye que las fuentes de riesgo de mercado son prácticamente inexistentes. En ese sentido, la Entidad no cuenta con requerimientos de recursos propios por cartera de negociación, conforme al Reglamento Europeo 575/2013 se le exime de la aplicación de la Sección Octava del Capítulo Sexto del Título Segundo del citado texto legal.

2.3 Riesgo operacional

2.3.1 Definición del riesgo operacional

El riesgo operacional representa la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la inadecuación o de fallos en los procesos, sistemas y personas, así como por eventos externos. Incluye el riesgo tecnológico, legal y de cumplimiento normativo.

2.3.2 Política de riesgo operacional

Para llevar a cabo la identificación, medición y evaluación de este riesgo, se definirá un conjunto de técnicas/herramientas, cuantitativas y cualitativas, que se combinan para realizar un diagnóstico a partir de los riesgos identificados y obtener una valoración a través de la medición y evaluación del área/unidad.

El análisis cuantitativo de este riesgo se realizará fundamentalmente mediante herramientas que registren y cuantifiquen el nivel de pérdidas asociadas a eventos de riesgo operacional. A su vez, el análisis cualitativo tratará de evaluar aspectos (cobertura/exposición) ligados al perfil de riesgo, para determinar el riesgo residual. La entidad hará uso de dicha información para poder identificar los riesgos de tipo operacional, en base a:

1. **Información experta.** Determinación de las posibilidades de actuación que pueden llevarse a cabo a partir del conocimiento en la materia de profesionales cualificados en el seno de la Entidad mediante la evaluación de cuestionarios de autoevaluación y entrevistas.
2. **Fuentes de datos cuantitativos.** Se basa en una metodología de recopilación y análisis de pérdidas derivadas de eventos de riesgo operacional. Comporta la construcción una base de datos interna de eventos, cuyo objetivo es la captura de los eventos de riesgo operacional de la entidad. A este respecto, los eventos de riesgo operacional más relevantes de la entidad y de cada unidad, han de ser especialmente documentados y revisados.
3. **Indicadores clave de riesgo operacional (KRI, Key Risk Indicator).** Se trata de parámetros de diversa naturaleza, que tiene como objetivo alertar sobre cambios que pueden notificar o revelar problemas en la entidad. Por ejemplo: tasa de rotación del personal, número de veces que se ha caído el sistema, número de fraudes de tarjetas de crédito, quejas y reclamaciones de clientes, etc.
4. Estos indicadores de riesgo operacional se calculan con cierta frecuencia y se reportan en el MAR (Marco de Apetito al Riesgo) que elabora la Entidad.
5. **Otras fuentes**

La Entidad considera que los mecanismos y procedimientos actualmente implementados son razonables, proporcionales a la complejidad de Singular Bank y adecuados para una correcta gestión del riesgo operacional. La Entidad ha actualizado su Manual de gestión del riesgo operacional el 7 de noviembre de 2019.

2.3.3 Mecanismos de gestión y control

Para la medición y control del riesgo operacional, Singular Bank realiza un seguimiento y control de aquellas operaciones que se consideran más proclives a la generación de pérdidas por riesgo operacional.

Los principales mecanismos de gestión y control del riesgo operacional con los que cuenta la Entidad son los siguientes:

- Definición e implantación de sistemas que faciliten la vigilancia y el control de las exposiciones al riesgo operacional, procurando la máxima automatización de las aplicaciones. A este respecto, la entidad cuenta con un mapa de riesgos. Dicha herramienta permite la visualización de los riesgos para determinar su probabilidad y severidad, al igual que las prioridades para su gestión.
- Disponer de un reporting con información detallada de Riesgo Operacional en cuanto a los eventos de pérdidas, valoración del mapa de riesgos, indicadores para la gestión, acciones de mejora de los procesos e informes ejecutivos para posibilitar el seguimiento de la exposición de la entidad al riesgo operacional, su gestión y desarrollo.
- Definición y documentación de las fórmulas y procedimientos para la gestión y el control del riesgo operacional. Asimismo, se han de implantar aquellas metodologías de gestión del riesgo operacional que se ajusten a la normativa y buenas prácticas.
- Identificación de los encargados de la puesta en marcha de planes de acción que faciliten la mitigación del nivel de riesgo en sus procesos. Esto se aplicará también a los potenciales riesgos operacionales derivados de nuevas actividades como, por ejemplo, el lanzamiento de un nuevo producto

Las técnicas de mitigación suponen un eje central en la gestión y control del riesgo operacional ya que implica una reducción del nivel de exposición al mismo. Se articula mediante el establecimiento de planes de acción para aquellos riesgos considerados inaceptables tras su valoración, o que han acumulado pérdidas que superan un mínimo aceptable.

Las medidas de mitigación para los factores de riesgo concretos se pueden clasificar atendiendo a los siguientes criterios:

- Mejoras en los procedimientos, controles y/o sistemas
- Desarrollo de un plan de continuidad del negocio
- Mejoras en la seguridad lógica
- Mejoras en la seguridad física
- Gestión de los recursos humanos
- Transferencia del riesgo a través de la contratación de un seguro

2.3.4 Organización de la función de riesgo operacional

La Dirección de Riesgos es responsable del control del Riesgo Operacional en la Entidad, planificando, organizando y dirigiendo el diseño del modelo de gestión y control de Riesgo Operacional.

Como parte de la segunda línea de defensa, la Dirección de Cumplimiento Normativo se encarga de identificar, gestionar y supervisar los riesgos de incumplimiento, incluidos los riesgos penales.

2.4 Riesgo en instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

La Entidad no cuenta con participaciones en instrumentos de capital incluidas en la cartera de Activos a Valor Razonable con cambios en Otro Resultado Global.

2.5 Riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación

2.5.1 Definición del riesgo de tipo de interés

Por exposición al riesgo de tipo de interés se entiende no sólo el riesgo derivado de los movimientos en las curvas de tipos de interés, sino también de todos aquellos factores que pueden afectar positiva o negativamente al rendimiento/coste asociado a cada masa patrimonial.

2.5.2 Política de riesgo de tipo de interés

La política definida para la gestión de riesgo de tipo de interés ha sido aprobada por el Consejo de Administración en 2020.

El objetivo del manual es describir de forma completa y detallada las políticas y procedimientos implantados en Singular Bank destinados a garantizar una adecuada identificación, evaluación, gestión y control del riesgo de interés de balance (en adelante, IRRBB, según sus siglas en inglés, *Interest Rate Risk in the Banking Book*, o riesgo de interés). Estas políticas y procedimientos tienen en cuenta tanto las exigencias reglamentarias como las directrices de gobierno interno.

La necesidad de realizar una gestión activa del riesgo de interés se articula en torno a tres grandes objetivos:

- **Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de tipo de interés de balance.** La Entidad mide la exposición al riesgo de interés, para evitar que las variables de mercado o estrategias no definidas por Singular Bank puedan alterar de una manera indeseada su solvencia a largo plazo por una necesidad de mayor consumo de recursos propios para cubrir dicho riesgo.
- **Salvaguardar el valor económico.** La Entidad analiza los posibles escenarios de evolución de tipos de interés de mercado en su proceso de planificación financiera, estableciendo estrategias que adecuen el signo de cada ámbito de exposición al riesgo a las expectativas de evolución de dicho riesgo, definidas recurrente y activamente por Singular Bank, siempre dentro de los límites fijados.
- **Gestionar la estabilidad del margen de intermediación.** minimizando el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés, desde una perspectiva de corto plazo.

2.5.3 Organización de la función de riesgo de tipo de interés

El esquema organizativo de Singular Bank, en cuanto al sistema de gestión y control del IRRBB se refiere, puede ser dividido en tres grandes estructuras de responsabilidad:

- La estructura estratégica
- La estructura operativa
- La estructura de control

Entre las tres estructuras debe haber un constante y adecuado intercambio de información de tal forma que se garantice la eficiencia en la gestión de los riesgos de Singular Bank, así como el control de los mismos.

La estructura organizativa de Singular Bank desde un punto de vista estratégico, en cuanto al riesgo de tipo de interés se refiere, está compuesta por los siguientes estamentos:

Consejo de Administración (apoyado por la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos)

- Define y aprueba la estrategia global de IRRBB, así como las políticas y procedimientos para la gestión del riesgo de interés.
- Define y aprueba, en coherencia con el plan estratégico, el plan de negocio o las estrategias globales del banco, el perfil de riesgo y el apetito al riesgo de la Entidad.
- Aprueba los límites por riesgo de tipo de interés del Banco
- Debe analizar y conocer periódicamente los riesgos asumidos por Singular Bank y vela por la existencia de recursos suficientes para la realización de una adecuada gestión de riesgos.
- Debe asegurarse de que se implante una adecuada cultura organizativa de riesgos dentro de Singular Bank.
- Otorga los poderes oportunos al Consejero Delegado para implementar y mantener un adecuado sistema de gestión de riesgos

Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo

- Propone al Consejo de Administración y a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos las políticas relativas al riesgo de tipo de interés de balance para su aprobación y, en su caso, los límites operativos en función de los criterios de solvencia a largo plazo y de sensibilidad del margen financiero.
- Promueve la existencia de procesos de seguimiento adecuados que midan el riesgo de tipo de interés y de controles internos efectivos sobre su gestión.
- Evalúa los métodos de medición del riesgo de tipo de interés y los potenciales cambios y mejoras que sean conveniente introducir.

La estructura operativa, en cuanto al riesgo de tipo de interés se refiere, está compuesta principalmente por el COAP (y aquellos departamentos de Singular Bank en los que el COAP delega la ejecución de la estrategia y las políticas relacionadas con la gestión del riesgo de tipo de interés y la función de análisis y medición de dicho riesgo). También puede considerarse parte de la estructura operativa al Comité de Dirección.

COAP

- Es el órgano que tiene encomendada, la gestión activa de las posiciones estructurales de tipo de interés y cambio, la liquidez global y los recursos propios.
- Mide y supervisa la exposición al riesgo de interés. A través de la Dirección Financiera, realiza y divulga los informes específicos para permitir el desarrollo de la actividad de gestión y control, en sus distintos niveles por parte de los sujetos implicados.
- A través de la Dirección Financiera, elabora las hipótesis para la construcción de escenarios futuros en el análisis del riesgo de interés.
- Simulación de impacto en cuenta de resultados (margen financiero y valor económico) de nuevos productos, emisiones y coberturas propuestas por las diferentes unidades de Singular Bank de forma previa a su puesta en práctica.
- Traslada las políticas de riesgo y estrategias de negocio a:
 - La política comercial y composición de balance.
 - Estrategias de precios, plazos y productos.

- Adicionalmente, el comité de activos y pasivos realiza un seguimiento de la coherencia de la estrategia comercial de los tipos ofrecidos teniendo en cuenta su impacto tanto en los riesgos de balance como en los recursos propios vía pérdidas y ganancias.
- Vela por que las estrategias de gestión del balance y riesgos estén alineadas con el apetito de riesgo de tipo de interés de Singular Bank. Toma de decisiones de inversión y financiación: políticas de cobertura, emisiones de pasivo minorista y mayorista, compra de activos de renta fija, entre otras.
- Asegura el adecuado equilibrio entre los flujos financieros a corto y medio plazo

Comité de Dirección

- Su objetivo es la aplicación efectiva de las políticas marcadas desde el Consejo de Administración y la ejecución de sus decisiones priorizando recursos y garantizando los plazos comprometidos.

Finalmente, **la estructura de control** se basa en el control llevado a cabo por el Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo, con la delegación pertinente en la Dirección de Riesgos y de Cumplimiento Normativo. Asimismo, la Dirección de Auditoría Interna interviene en el proceso.

Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo

- Valora el impacto de los diferentes escenarios de tipo de interés en el margen de intermediación y en el valor económico.
- Seguimiento y control de límites, y elaboración de propuestas de actuación.
- Alerta a los órganos competentes en caso de eventuales superaciones de los límites autorizados.
- Apoyo a la Alta Dirección en la definición de propuestas de acciones a llevar a cabo en caso de excesos para retomar los límites autorizados.
- Implantación de las políticas de riesgos emanadas del Consejo de Administración.
- A través de la delegación en la Dirección de Cumplimiento Normativo, se ofrece apoyo al COAP en el análisis del cuadro normativo de referencia y en los procesos de adecuación frente a eventuales modificaciones normativas.

Auditoría Interna

- Supervisa y verifica los procedimientos establecidos en el presente manual, así como el cumplimiento de las decisiones adoptadas por los distintos órganos responsables de la gestión del riesgo de tipo de interés.

2.5.4 Herramientas de gestión del riesgo de tipo de interés

Singular Bank dispone de herramientas informáticas para la medición del riesgo por tipo de interés, capturando todas las fuentes relevantes de este riesgo y calculando el efecto de los cambios en los tipos de interés en el alcance de sus actividades.

Singular Bank ha establecido unos límites operativos estratificados en umbrales con el fin de mantener las exposiciones dentro de niveles consistentes con sus políticas internas.

En base a las directrices recomendadas por la EBA, se utilizan las siguientes métricas:

- Análisis del gap de repreciación
- Análisis del gap de duraciones

Las metodologías de valoración utilizadas en el banco para la medición del riesgo de IRRBB son las siguientes:

- Impacto en margen de intereses: análisis estático y dinámico
- Impacto en valor económico: análisis estático y dinámico

La siguiente tabla resume las fuentes de riesgo de interés que estas métricas y metodologías valoran:

Tipo de riesgo	Análisis Estático (balance constante)			Análisis Dinámico (balance presupuestario)		
	Bandas temporales	Duraciones	Simulación del Margen Financiero	Cálculo del Valor económico	Simulación del Margen Financiero	Cálculo del Valor económico
Riesgo de repricing	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Riesgo de la curva	Limitado*	Limitado*	Limitado*	Limitado*	Sí	Sí
Riesgo de base	Limitado*	Limitado*	Limitado*	Limitado*	Sí	Sí
Riesgo de opcionalidad	No	No	No	No	Sí	Sí

* La limitación depende, en gran medida, de las hipótesis incluidas en el modelo

2.5.5 Límites y controles de gestión del riesgo de tipo de interés

La elección de estas variables y sus límites ha sido promovida por el Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo, y aprobada por el Consejo de Administración. Estas métricas se dividen en dos tipologías:

- Métricas de seguimiento de gestión: son métricas presentadas periódicamente en el COAP y sirven para tomar decisiones de gestión. Estas métricas son:
- Sensibilidad al margen de intereses con balance estático con el impacto de ± 200 pb en la curva de tipo de interés, con límite de -100pb para los movimientos negativos de la curva y un suelo de 0 para las cuentas del pasivo.
- Sensibilidad al valor económico con balance estático con el impacto de ± 200 pb en la curva de tipo de interés; en la curva de tipo de interés, con límite de -100pb para los movimientos negativos de la curva y un suelo de 0 para las cuentas del pasivo.
- Gap de reprecio estático.

De las tres medidas de riesgo de interés, las dos primeras conllevan un límite, mientras que el gap de reprecio no tiene umbral.

Indicador de seguimiento	Límite	Calibración del límite
Impacto en Margen de Interés	50%	Límite según anterior valor regulatorio
Impacto en Valor económico	20%	Límite regulatorio
Gap de Reprecio	-	-

Aparte de las métricas anteriormente citadas, periódicamente se presentan en el COAP la sensibilidad tanto del margen financiero como del valor económico con balance dinámico, en función del análisis que se quiera contemplar en el COAP.

- Métricas de la Declaración de Marco de Apetito al Riesgo: son indicadores calibrados introducidos dentro del marco de apetito al riesgo de la entidad¹.

¹ Ver Marco de Apetito al Riesgo de Singular Bank.

El Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo es el órgano encargado de controlar y tomar, en su caso, las acciones oportunas con el fin de mantener unos niveles de riesgo adecuados².

En cuanto a controles independientes, la Entidad realiza los siguientes:

- Una doble evaluación sobre los controles realizados para la correcta medición del riesgo IRRBB de la entidad:
 - A través del Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo se hace un primer seguimiento para determinar si los controles son adecuados y evalúa periódicamente la adecuación e integridad de dichos controles.
 - El responsable final de evaluar los procedimientos de control es Auditoría Interna, que es independiente de la función cuya revisión le ha sido asignada. Auditoría Interna debe verificar periódicamente la eficacia de los procedimientos de control establecidos para el riesgo de interés, reportando de forma recurrente a la Comisión de Auditoría y Riesgos.
- La puesta a disposición del supervisor de los resultados de las revisiones de los procesos de gestión y control de los riesgos.

2.6 Riesgo de liquidez y financiación

2.6.1 Definición del riesgo de liquidez y financiación

Este riesgo refleja la posible dificultad de una entidad de crédito para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

2.6.2 Políticas de riesgo de liquidez y financiación

La Política para la gestión y el control del Riesgo de Liquidez es uno de los componentes del modelo de gestión y control global de los riesgos adoptado por Singular Bank y forma parte del marco de apetito al riesgo de la Entidad.

El objetivo de la Política de Riesgo de Liquidez, aprobada el 7 de noviembre de 2019, es describir de forma completa y detallada las políticas y procedimientos implantados en Singular Bank destinados a garantizar una adecuada identificación, evaluación, gestión y control del riesgo de liquidez. Estas políticas y procedimientos tienen en cuenta tanto las exigencias reglamentarias como las directrices de gobierno interno.

Los objetivos perseguidos con la gestión de la liquidez en el Banco son:

- Permitir el cumplimiento de los compromisos de pago en tiempo y forma.
- Evitar la venta precipitada o no planificada de activos.
- Mostrar al mercado en términos globales un perfil de aversión al riesgo y en línea con el marco de apetito al riesgo de la entidad.
- Mantener una fuente de financiación estable basada en la captación de financiación minorista.
- Disponer de un colchón de liquidez suficiente, con diversificación de activos líquidos y fuentes de financiación, incluyendo la gestión eficiente de la cartera descontable.

² Ver Marco de Apetito al Riesgo de Singular Bank para la metodología de revisión de los indicadores del propio marco.

- Cumplimiento de las ratios de liquidez establecidas como métricas de seguimiento, con especial énfasis a las ratios regulatorias.

2.6.3 Límites de la gestión de riesgo de liquidez y financiación

De acuerdo con las mejores prácticas³, Singular Bank ha establecido una serie de límites sobre las métricas y análisis que emplea en el control y seguimiento del riesgo de liquidez. El Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo es el responsable, con el apoyo de la Comisión Mixta de Riesgos y Auditoría, del establecimiento de los límites de riesgo de liquidez.

En este apartado se enuncian las ratios sobre los que se cuantificará y se hará un seguimiento de la exposición del banco al riesgo de liquidez, sin menoscabo de que en el Plan de Contingencia de la Liquidez (PCL) se puedan incluir otras métricas de alerta temprana:

- Ratio cobertura de liquidez (LCR)
- Ratio de financiación estable neta (NSFR)
- Ratio de financiación mayorista a corto plazo
- Ratio Loan to Deposits
- Ratio de créditos sobre financiación estable neta
- Ratio de calidad del colchón de liquidez
- Ratio de concentración de financiación
- Ratio de financiación no asegurada
- Gaps de liquidez
- Horizonte de supervivencia

Algunas de estas métricas podrán tener unos umbrales que no podrán ser superados. Estas métricas con umbral o límite son incorporadas en el Marco de Apetito al Riesgo de la Entidad (ver Marco de Apetito al Riesgo para más información).

En caso de que se superen los límites establecidos, el Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo elevará al Consejo de Administración la posición de los indicadores con las razones de los déficits de liquidez y las posibles medidas correctoras⁴.

2.6.4 Organización de la función de riesgo de liquidez y financiación

El Comité de Activos y Pasivos es el órgano que tiene encomendada la gestión del riesgo de liquidez

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) es, por tanto, el responsable de definir, realizar el seguimiento de los principales riesgos asumidos y reportar al Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo la información necesaria para el control del riesgo, así como asegurar que el Banco dispone en todo momento del capital suficiente para cubrirlos. La realización de estas funciones en el ámbito del riesgo de liquidez se estructura de la siguiente forma:

Tipo de Riesgo	Comité	Principales Funciones
Riesgo de Liquidez	Comité de Activos y Pasivos	• Ayuda en la definición de políticas y prácticas, fijación y modificación de

³ En el Principio nº 2 del documento "Principios para la adecuada gestión y supervisión del riesgo de liquidez", el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea recomienda el establecimiento de umbrales de tolerancia al riesgo de liquidez. Dichos umbrales deben ser coherentes con la estrategia de negocio y al tamaño de la Entidad en el sistema financiero

⁴ El procedimiento detallado se contiene en el Plan de Contingencia de la Liquidez.

	límites, coordinación con el resto de los riesgos de la Entidad y, en particular, extrapolación de los riesgos de los productos. • Analizar necesidades de financiación, posibles tensiones de liquidez, distintas fuentes disponibles, planificar plazos y emisiones. • Asegurar fuentes de financiación en caso de crisis de liquidez.
--	--

Las principales tareas que permiten la consecución de sus funciones son:

- Gestionar y supervisar el riesgo de liquidez estructural de la Entidad.
- Fijar las líneas generales de inversión y cobertura del riesgo cuando lo estime necesario.
- Mantener una vigilancia constante sobre los cambios del perfil de riesgos de la Entidad y revisar que la actual estructura de gestión de riesgos se adecúe al mismo.
- Proponer los planes de liquidez de la Entidad, analizando las necesidades de financiación derivadas de los desfases entre los ritmos de crecimiento de la inversión crediticia y los recursos ajenos. En su caso, las diferentes posibilidades de financiación mayorista en base a los diferenciales cotizados por el mercado
- Establecer, en su caso, los plazos y fechas de emisión de valores y seguir la estructura de financiación mayorista de la Entidad, evitando concentraciones excesivas en plazos, instrumentos y contrapartidas.
- Prevenir y anticipar posibles tensiones de liquidez, definiendo para ello el Plan de Contingencia de Liquidez a presentar al Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo y al Consejo de Administración y realizando un seguimiento de las líneas marcadas en dicho Plan.
- Preparar la actuación de la Entidad ante una situación de crisis de liquidez.
- Reporta toda la información necesaria sobre riesgo de liquidez al Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo, a la Comisión Mixta de Riesgos y Auditoría y al Consejo de Administración.
- Obtener fuentes de financiación adicionales para la Entidad y reducir las posibles retiradas de fondos.

2.6.5 Herramientas de gestión del riesgo de liquidez y financiación

El marco de gestión vigente combina el uso de indicadores de carácter tanto estático como dinámico. Los indicadores y métricas de seguimiento de la liquidez serán los siguientes:

- Buffer de liquidez: disponibilidad de un conjunto de activos de renta fija de alta calidad, que sirvan como mecanismo para asegurar la disponibilidad de recursos financieros ante potenciales situaciones de emergencia de liquidez.
- Indicadores tempranos y alertas de liquidez: cumplen la finalidad de servir como indicadores adelantados ante posibles situaciones de tensión de liquidez. En línea con el principio de diversificación de fuentes de financiación que rige la gestión de la liquidez en Singular Bank, los indicadores definidos consideran eventos relativos a los mercados de capitales (p.ej. ampliación de diferenciales, limitaciones en el acceso a los recursos, etc.), así como al comportamiento de la clientela en lo que a los recursos tradicionales se refiere (p.ej. retirada de depósitos). Estos indicadores tempranos de alerta forman parte del Plan de Contingencia de Liquidez.

- Ejercicios de estrés: evalúan el impacto de diversos escenarios sobre el nivel de liquidez inmediata del que dispondría el Banco, con el fin de anticipar las acciones necesarias para que, en caso necesario, la liquidez del Banco esté asegurada en el futuro. Se realizan con una periodicidad mínima anual.

2.7 Gestión de otros riesgos

En la gestión de otros riesgos se incluye:

- El riesgo estratégico y de negocio se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia del acaecimiento de hechos adversos, tanto internos como externos, que impidan a la Entidad lograr sus objetivos de resultados y capital.
- El riesgo reputacional que se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a la pérdida de confianza de la Entidad.

2.7.1 Riesgo estratégico y de negocio

La política definida en la Entidad respecto a este riesgo se basa en la identificación de los posibles efectos internos y externos que pudieran provocar pérdidas derivadas de la ocurrencia de hechos adversos que impidan a la Entidad lograr sus objetivos de resultados y capital.

De este modo, los factores internos identificados son aquellos afectos a los rescates de clientes, tanto de balance como fuera de balance, salidas de personal o desinversión de negocios y participaciones no estratégicas.

Asimismo, los factores externos que se han identificado como los más relevantes son el entorno económico, concretamente el de tipo de interés, así como escándalos financieros que pudieran dañar la imagen general del sector de entidades de crédito, concretamente, las especializadas en gestión de patrimonios, como es el caso.

El riesgo de negocio es gestionado en la Entidad principalmente por el Comité de Dirección. El comité se apoya en distintos departamentos que llevan a cabo la elaboración de los análisis e informes pertinentes para el control de este riesgo.

2.7.2 Riesgo reputacional

El riesgo reputacional que cada vez cobra más importancia en la Entidad, gracias a la creciente regulación en relación a la actividad que la Entidad desarrolla.

En cuanto a la gestión de este riesgo, el Departamento de Cumplimiento Normativo se encarga del seguimiento del cumplimiento de la normativa relacionada con la operativa desarrollada por Singular Bank. Anualmente elabora un Informe Global de Cumplimiento Normativo, donde expone las conclusiones al trabajo realizado a lo largo del año.

Por su parte, el Servicio de Atención al Cliente (SAC) realiza un seguimiento de las reclamaciones a la Entidad con el objetivo de solucionarlas en el menor tiempo posible y con la máxima calidad al cliente, para no dañar la imagen de Singular Bank en el mercado.

Por otro lado, el Comité Comercial tiene como objetivo revisar las acciones pendientes de comités anteriores, revisar los KPI del servicio de atención al cliente y del área de atención comercial del mes anterior, con el fin de realizar planes de acción y mejoras en la atención a los clientes.

3 Recursos Propios Computables

3.1 Resumen de las principales características y condiciones de los instrumentos del capital de nivel I ordinario, del capital de nivel I adicional y del capital de nivel 2

A efectos del cálculo de sus requisitos de fondos propios, el Grupo considera como fondos propios los elementos definidos en el Título I de la Parte Segunda del Reglamento nº575/2013, considerando sus correspondientes deducciones.

El capital de nivel I ordinario se caracteriza por constituir fondos propios que pueden ser utilizados de forma inmediata y sin restricciones para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan éstos.

El capital de nivel I ordinario del Grupo a 31 de diciembre de 2020 está formado, básicamente, por las aportaciones al capital y las reservas efectivas y expresas. A 31 de diciembre de 2020, la Entidad cuenta con un capital de nivel I ordinario por importe de 38.451 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2020 no existe capital adicional de nivel I ni capital de nivel 2.

3.2 Importe de los Fondos Propios⁵

Planificación de Capital (miles de euros)	2020
Fondos propios	
Capital de nivel I ordinario	38.451
Instrumentos de capital admisibles como capital de nivel I ordinario	61.567
Ganancias acumuladas ejercicios anteriores	-23.456
Ajustes por valoración	40
Otras reservas	807
Ajustes por valoración prudente	-80
Intereses minoritarios	533
Fondo de comercio	-75
Otros intangibles	-885
Capital adicional de nivel I	0
Capital de nivel 2	0
Capital total	38.451

⁵ Sólo se incluyen los conceptos con valor del estado "C_01.00 Adecuación del capital" de fondos propios que se entrega a Banco de España.

3.3 Ratios y requisitos de capital

Los ratios, requisitos y superávits de capital de la Entidad a 31 de diciembre de 2020 y 2019 eran los siguientes:

Fondos propios (miles de euros)	2020	2019
Capital de nivel I ordinario	38.451	37.165
Capital de nivel I	38.451	37.165
Capital total	38.451	37.165
Importes de los activos ponderados por riesgo (miles de euros)		
Importe total de los activos ponderados por riesgo	140.179	109.952
Ratios de capital (%)		
Ratio de capital de nivel I ordinario	27,4%	33,8%
Ratio de capital de nivel I	27,4%	33,8%
Ratio de capital total	27,4%	33,8%
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%)		

La Entidad, en 2020, mantiene un colchón de conservación de capital por importe de 3.504 miles de euros, cubierto con capital de nivel I ordinario, representando el 2,5% de los activos ponderados por riesgo de Pilar I.

La ratio de capital total de la Entidad a 31 de diciembre de 2020 es de un 27,43% compuesto en su mayoría por capital de nivel I ordinario.

3.4 Ratio y requisito de apalancamiento

Una novedad adicional de la normativa de Basilea III es la introducción de una ratio regulatoria para medir el apalancamiento. Esta ratio se calcula como el cociente entre el capital de nivel I sobre la exposición total entendida como la suma de los activos de balance más las cuentas de orden, menos algunos ajustes.

Esta ratio tiene un requerimiento del 3% aunque su cumplimiento no es obligatorio hasta el 28 de junio de 2021. Sin embargo, si se exige su publicación al mercado.

En la siguiente tabla se muestra un resumen de los elementos que conforman la ratio de apalancamiento de la Entidad, así como los requisitos a cierre del ejercicio 2020 y 2019, según la definición transitoria, situándose en un 11,2%, muy por encima del mínimo establecido:

Ratio de apalancamiento	2020	2019
Medida de la exposición total (miles de euros)	343.580	618.947
Ratio de apalancamiento (%)	11,2%	6,00%
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)		
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo	n.a	n.a
De los cuales: capital de nivel I ordinario (puntos porcentuales)	n.a	n.a
Total de los requisitos de ratio de apalancamiento del PRES	n.a	n.a
Requisito global de ratio de apalancamiento (%)		

Requisito de ratio de apalancamiento global	n.a	n.a
---	-----	-----

3.5 Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance en los estados financieros auditados

A continuación, se presenta la conciliación entre los fondos propios a efectos de solvencia y el patrimonio neto del balance público de la Entidad para 2020:

Concepto	Importe 2020 (miles de euros)
Capital emitido	3
Otros elementos de patrimonio neto	61.564
Ganancias acumuladas	-9.274
Otras reservas	807
Resultado del ejercicio	-14.182
Otro resultado global acumulado	40
Intereses minoritarios	3.313
Patrimonio Neto Balance Público	42.271
Intereses minoritarios contables no computables	-2.780
Ajustes de capital de nivel I ordinario debidos a filtros prudenciales	-80
Fondo de comercio	-75
Activos intangibles	-885
Capital total	38.451

La diferencia entre los fondos propios a efectos de solvencia y el patrimonio neto del balance se debe, principalmente, a las deducciones por intereses minoritarios, fondo de comercio, activos intangibles y por ajustes prudenciales.

En la siguiente tabla se muestra una conciliación completa de los elementos del capital y los filtros y deducciones aplicados a los fondos propios de la entidad con el balance de los estados financieros auditados. El ámbito de consolidación contable de la entidad coincide con el ámbito de consolidación prudencial.

(Datos en miles de euros)	Balance Público	Referencia a la tabla CCI
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	383.943	
Activos financieros mantenidos para negociar	-	
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	74.980	
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	4.196	
Activos financieros a coste amortizado	100.113	
Derivados - Contabilidad de coberturas	894	
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociados	-	
Activos tangibles	7.451	
Activos intangibles	960	g), h)
Activos por impuestos	31	

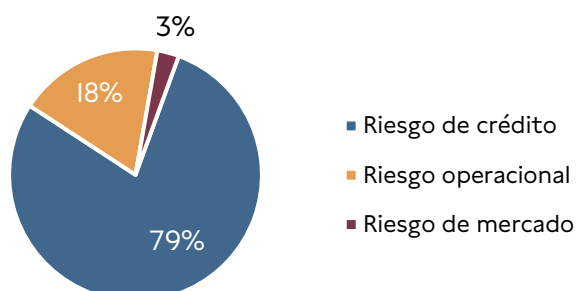
Del que: activos por impuestos diferidos	-	
Otros activos	12.380	
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	
Total Activo	584.948	
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	
Pasivos financieros a coste amortizado	535.468	
Derivados - Contabilidad de coberturas	-	
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	
Provisiones	-	
Pasivos por impuestos	738	
Del que: pasivos por impuestos diferidos	-	
Otros pasivos	6.471	
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	
Total Pasivo	542.677	
Capital	3	a)
Prima de emisión		
Instrumentos de patrimonio distintos del capital		
Otros elementos de patrimonio neto	61.564	a)
Ganancias acumuladas	-9.274	b)
Reservas de revalorización		
Otras reservas	807	d)
Menos: acciones propias		
Resultado del ejercicio	-14.182	b), f)
Menos: dividendo a cuenta		
Otro resultado global acumulado	40	c)
Intereses minoritarios	3.313	e)
Total de Patrimonio Neto	42.271	
Total de Pasivo y Patrimonio Neto	584.948	

4 Requisitos de capital

4.1 Requerimientos de capital por Pilar I por tipo de riesgo

El gráfico siguiente, refleja los requisitos de fondos propios totales de la Entidad, distribuidos por tipología de riesgo:

Requisitos FFPP



Las fuentes de riesgo con requisitos de capital según la normativa vigente provienen del riesgo de crédito, del riesgo operacional y del riesgo de mercado, con un peso del 79%, 19% y 3%, respectivamente.

En la siguiente tabla se recoge un resumen de los activos ponderados por riesgo y los requisitos mínimos de capital establecidos por el artículo 92 del Reglamento (UE) 575/2013.

(Datos en miles de euros)	Activos ponderados por riesgo		Requisitos de fondos propios totales
	2020	2019	2020
Riesgo de crédito (excluido el riesgo de crédito de contraparte)	109.466	82.298	8.757
Del cual: con el método estándar	109.466	82.298	8.757
Riesgo de crédito de contraparte	-	-	-
Ajuste de valoración del crédito	-	-	-
Riesgo de liquidación	-	-	-
Exposiciones de titulización de la cartera de inversión (después de aplicar el límite máximo)	786	1.143	63
Del cual: exposición por método SEC-SA	786	1.143	-
Riesgos de posición, de tipo de cambio y de materias primas (riesgo de mercado)	3.902	4.698	312
Grandes exposiciones	-	-	-
Riesgo operativo	26.025	21.813	2.082
Del cual: con el método del indicador básico	26.025	21.813	2.082
Importes por debajo de los umbrales de deducción (con una ponderación de riesgo del 250 %)	-	-	-
Total	140.179	109.952	11.214

A 31 de diciembre de 2020, la Entidad cuenta con requisitos de fondos propios por riesgo de crédito, incluyendo posiciones de titulización, por importe de 8.820 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2020, la Entidad cuenta con requisitos de fondos propios por riesgo de tipo de cambio y materias primas por importe de 312 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2020, la Entidad tiene unos requisitos de fondos propios por riesgo operacional que ascienden a 2.082 miles de euros.

4.2 Requisitos de fondos propios por riesgo de crédito

A continuación, se presenta el importe de los requisitos de capital de la entidad por razón del riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2020, calculado, para cada una de las categorías a las que se ha aplicado el método estándar, como un 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo:

Categoría de riesgo ⁶	Requisitos de capital (miles de €)
Categorías de exposición del método estándar excluidas las posiciones de titulización	8.757
Entidades	1.141
Empresas	266
Minoristas	195
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	275
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	6.532
Otras exposiciones	349
Posiciones de titulización según método estándar	63
Total requisitos por riesgo de crédito por el método estándar	8.820

Las partidas incluidas en cada una de estas categorías se ajustan a lo dispuesto en el Reglamento nº575/2013.

4.3 Factor corrector aplicado a exposiciones de pequeñas y medianas empresas

El artículo 501.I de la CRR establece un factor ponderado aplicable a los activos ponderados por riesgo de crédito de pequeñas y medianas empresas, que no estén en situación de impago. Si la exposición a este segmento es menor a 2,5 millones de euros, el factor corrector será de 0,7619. En otro caso, dicho factor corrector estará comprendido entre 0,7619 y 0,85, dependiendo del valor total de la exposición a Pymes.

Para la aplicación de este factor, el volumen de negocio de la empresa debe ser inferior a 50 millones, según recoge el artículo 501.2 de la CRR. A fecha de 31 de diciembre de 2020, el Grupo no ha obtenido ningún ahorro por la aplicación de este factor.

El artículo 501 bis de la CRR establece un factor reductor del 0,75 aplicable a los activos ponderados por riesgo de exposiciones frente a entidades que gestionan o financian estructuras o instalaciones físicas, sistemas y redes que prestan o apoyan servicios públicos esenciales siempre que se cumplan las condiciones que establece el citado artículo.

Estos artículos de la CRR fueron modificados por el Reglamento (UE) 2019/876 (CRR2). El Reglamento (UE) 2020/873, por el que se realizaron determinadas adaptaciones en respuesta a la pandemia de COVID-19, anticipó su aplicación al 27 de junio de 2020.

4.4 Procedimientos aplicados para la evaluación de la adecuación del capital interno

De conformidad con lo establecido en la normativa de solvencia, la Entidad dispone de un proceso de autoevaluación del capital y de la liquidez. Este proceso se encuentra integrado por un conjunto de estrategias y procedimientos sólidos y exhaustivos que permiten evaluar y mantener de forma

⁶ Sólo se incluyen las categorías con valor.

permanente los importes, los tipos y la distribución tanto de su capital interno como de los recursos propios que considera adecuados para cubrir, según su naturaleza y nivel, todos los riesgos a los que esté o pueda estar expuesto. Por tanto, el citado proceso asegura la adecuada relación entre el perfil de riesgos de la Entidad y los recursos propios que efectivamente mantiene.

En el marco de su gestión de riesgos, la Entidad procede de manera continuada a identificar, medir, controlar y mitigar los riesgos a los que su actividad se encuentra sujeta, incorporándose las conclusiones de esta gestión al proceso de autoevaluación del capital y de la liquidez, el cual comprende la estimación actual y futura (bajo distintos escenarios) de los recursos propios computables y de los requerimientos de capital conforme a los riesgos inherentes a su actividad, el entorno económico en que opera, los sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos, el plan estratégico de negocio, la calidad o composición de los recursos propios disponibles y las posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios en caso de que ello fuera necesario. Para ello, una vez calculados los recursos propios necesarios en el Pilar I de Basilea, la Entidad revisa y valora los demás riesgos o factores no considerados en aquél y que por su relevancia deben ser tenidos en cuenta, estimando los recursos propios que se necesitan para cubrir todos los riesgos (Pilar I+Pilar II) y mantener una holgura adecuada respecto a las necesidades mínimas legales de recursos propios del Pilar I.

En el proceso de planificación del capital se busca determinar las necesidades futuras de capital. Para ello, se estiman para los próximos tres ejercicios (2021, 2022 y 2023) las fuentes y consumos de capital, considerando como base el plan estratégico de la Entidad.

De forma adicional, la Entidad analiza la capacidad de resistencia de la Entidad ante un escenario macroeconómico estresado. Este escenario de estrés macroeconómico utilizado es el elaborado por el ESRB en el contexto de los test de estrés europeos para la economía española, que realiza la EBA y que supone una persistencia de la crisis sanitaria más allá de 2021, con un fuerte impacto sobre la confianza y la incertidumbre, que unida a un endurecimiento de las condiciones para el comercio global y una revalorización de las bolsas mundiales se transformaría en una crisis sistémica global y del área euro. El shock provendría de las siguientes fuentes:

- Entorno global:
 - Caída generalizada de la confianza a raíz de la extensión de la crisis sanitaria en los próximos trimestres por el efecto de las nuevas variantes y el retraso en la aplicación del plan de vacunación debido a problemas logísticos.
 - Nuevas tensiones comerciales y crecimiento bajo en las economías emergentes amplifican los efectos de una recesión
 - La prolongación de la crisis económica incrementa las preocupaciones relativas con la sostenibilidad de la deuda pública y privada
 - El fuerte crecimiento del endeudamiento del sector privado tendrá efectos notorios sobre los ingresos de las empresas y, por ende, en sus balances y beneficios. Esto producirá un considerable ajuste sobre el precio de los activos financieros, incrementando la volatilidad del mercado y aumentando las expectativas de default.
- Entorno local:
 - Rebote intenso de la pandemia en el corto plazo e inmunidad más tardía. Se endurecen las medidas de contención de manera significativa.
 - Efectos adversos sobre el tejido productivo a raíz del impacto persistente sobre la actividad económica. El deterioro de la solvencia de empresas y hogares y de las

instituciones financieras también jugarán un papel clave en la evolución del tejido productivo.

- Incertidumbre sobre la sostenibilidad de la deuda pública tanto en España como en Europa dado el gran incremento en el endeudamiento observado en 2020.
- Tipo de interés:
 - Rebaja de la Facilidad Marginal de Depósito (FMD) hasta el -0,65% que presiona la senda EURIBOR a la baja.
 - Intenso movimiento de *flight to quality* que hunde aún más a terreno negativo a la deuda alemana, reflejado a su vez en un hundimiento de los *Interest Rate Swap* (IRS). Las pendientes se invierten.
 - El riesgo de crédito se intensifica y los diferenciales periféricos amplían con intensidad ante la incapacidad del BCE de contener las volatilidades.

El impacto de las principales variables macroeconómicas a nivel internacional sería el siguiente:

- En el escenario adverso se prevé una crisis sincronizada global durante 2021 y 2022, acentuándose en este segundo año, como consecuencia de un crecimiento de la desconfianza global.
- Nuevas tensiones comerciales y un crecimiento por debajo de lo esperado en las economías emergentes amplificarían la recesión global hasta 2022. Así se esperaría que EE.UU. tuviera un crecimiento promedio del -1,3%, similar al del área euro.
- El precio del Brent disminuye como respuesta a la debilidad de la demanda mundial. El precio del Brent llega a caer hasta los 39,3 dólares por barril en 2021 desde el promedio de 41,6 dólares por barril de 2020.
- El comportamiento similar en el área euro y en EE.UU. dejaría el tipo de cambio estable en el horizonte de proyección.

Escenario base	2020	2021	2022	2023
Estados Unidos (PIB real%ia)	-3,5	3,1	2,9	2,3
Área euro (PIB real %ia)	-6,8	3,9	4,2	2,1
Brent (USD/barril)	41,16	44,0	45,7	46,9
Tipo de cambio (USD/EUR)	1,14	1,18	1,18	1,18
Tipos de interés a corto plazo (euribor a tres meses)	-0,4	-0,5	-0,5	-0,5
Tipo de interés a largo plazo (rendimiento del bono a 10 años)	0,4	0,2	0,3	0,5
Escenario adverso	2020	2021	2022	2023
Estados Unidos (PIB real %ia)	-3,5	-3,4	-0,5	0,2
Área euro (PIB real %ia)	-6,8	-1,5	-1,9	-0,2
Brent (USD/EUR)	41,16	39,3	37,3	35,4
Tipo de cambio (USD/EUR)	1,14	1,18	1,18	1,18

Fuente: Afi a partir de EBA

El impacto de las principales variables macroeconómicas en España sería el siguiente:

- PIB: el crecimiento promedio de la actividad del período 2021-2023 pasa a ser del -1,1% anual en los tres años de proyección frente al 4,4% del escenario base.
- La demandas interna se resiente de manera significativa en el horizonte de proyección con tasas de crecimiento negativas para 2020-21:
 - Consumo privado: en el escenario adverso, un crecimiento de la desconfianza a raíz de una evolución epidemiológica desfavorable hace incrementar la propensión marginal al ahorro. En su caso, el consumo se vería fuertemente afectado en los años 2021 y 2022. Para el 2023 se esperaría una leve recuperación.

- Inversión: la evolución desfavorable de la situación epidemiológica y el sucesivo incremento de la incertidumbre, conllevaría el aplazamiento de las decisiones de inversión, con un mayor impacto sobre la inversión en bienes de equipo y de consumo.
- La demanda externa contribuirá negativamente en el horizonte de proyección como consecuencia de una mayor caída de las exportaciones que de las importaciones.
- Inflación: como resultado del mal comportamiento de la demanda interna y externa, la inflación se mantendría contenida en el horizonte de proyección y muy lejos de los niveles fijados por el banco central.

	2020	2021	2022	2023
PIB	-11,0	-0,9	-2,8	0,5
Consumo privado	-12,6	-1,0	-3,3	1,0
Consumo público	4,5	-0,5	-4,1	0,3
Formación bruta de capital fijo	-12,4	-0,8	-3,5	0,4
Inversión en bienes de equipo	-13,5	-1,0	-3,0	0,7
Inversión en construcción	-15,8	-0,6	-3,4	0,6
Exportación de bienes y servicios	-20,8	-1,5	-4,0	1,1
Importación de bienes y servicios	-16,8	-0,8	-3,1	0,9
Demanda nacional (contribución al crecimiento)	-9,1	-0,6	-2,6	0,5
Demanda exterior neta (contribución al crecimiento)	-1,9	-0,2	-0,2	0,0
PIB nominal	-9,9	-0,7	-2,5	1,6
Deflactor del PIB	1,1	0,2	0,3	1,1
Índice de precios de consumo (IPC)	-0,3	0,4	0,7	0,5
Empleo (puestos de trabajo equivalente)	-7,5	-1,1	-0,5	1,0
Empleo (horas)	-10,4	-1,3	-0,7	0,8
Tasa de paro (porcentaje de la población activa). Datos fin de período	16,1	20,4	21,3	22,0
Tasa de paro (% de la población activa). Datos medios	15,5	20,2	21,6	21,9
Capacidad (+) / necesidad (-) de financiación de la nación (% del PIB)	1,7	1,0	0,8	1,2
Capacidad (+) / necesidad (-) de financiación de las AAPP (% del PIB)	-11,2	-14,0	-15,2	-14,8
Precio de la vivienda	1,1	-6,3	-7,4	-4,3

Fuente: Afi a partir de EBA, INE

La curva de tipos de interés asociada a este escenario adverso sería la siguiente:

%	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	ene-23
Repo BCE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Euribor																								
1m	-0,56	-0,57	-0,58	-0,59	-0,60	-0,61	-0,62	-0,63	-0,64	-0,65	-0,66	-0,66	-0,65	-0,65	-0,65	-0,65	-0,65	-0,65	-0,64	-0,64	-0,64	-0,64	-0,64	-0,63
3m	-0,54	-0,55	-0,56	-0,57	-0,58	-0,59	-0,60	-0,61	-0,62	-0,63	-0,63	-0,63	-0,63	-0,63	-0,63	-0,63	-0,63	-0,62	-0,62	-0,62	-0,62	-0,62	-0,62	-0,61
6m	-0,53	-0,54	-0,54	-0,55	-0,56	-0,57	-0,58	-0,59	-0,60	-0,61	-0,62	-0,62	-0,62	-0,62	-0,61	-0,61	-0,61	-0,61	-0,61	-0,61	-0,60	-0,60	-0,60	-0,60
12m	-0,52	-0,52	-0,53	-0,54	-0,55	-0,56	-0,57	-0,58	-0,59	-0,60	-0,61	-0,61	-0,61	-0,60	-0,60	-0,60	-0,60	-0,60	-0,60	-0,59	-0,59	-0,59	-0,59	-0,59
IRS																								
2a	-0,52	-0,52	-0,51	-0,50	-0,49	-0,49	-0,48	-0,47	-0,46	-0,45	-0,45	-0,45	-0,45	-0,44	-0,44	-0,44	-0,43	-0,43	-0,43	-0,43	-0,42	-0,42	-0,42	-0,41
5a	-0,41	-0,42	-0,43	-0,44	-0,45	-0,46	-0,47	-0,48	-0,49	-0,50	-0,51	-0,50	-0,50	-0,49	-0,48	-0,48	-0,47	-0,46	-0,46	-0,45	-0,44	-0,44	-0,43	-0,41
10a	-0,15	-0,19	-0,24	-0,29	-0,33	-0,38	-0,42	-0,47	-0,52	-0,56	-0,61	-0,60	-0,58	-0,57	-0,56	-0,54	-0,53	-0,52	-0,50	-0,49	-0,48	-0,46	-0,45	-0,41
15a	0,07	0,00	-0,06	-0,13	-0,20	-0,27	-0,34	-0,41	-0,47	-0,54	-0,61	-0,60	-0,58	-0,57	-0,56	-0,54	-0,53	-0,52	-0,50	-0,49	-0,48	-0,46	-0,45	-0,41
30a	0,18	0,10	0,02	-0,06	-0,14	-0,22	-0,29	-0,37	-0,45	-0,53	-0,61	-0,60	-0,58	-0,57	-0,56	-0,54	-0,53	-0,52	-0,50	-0,49	-0,48	-0,46	-0,45	-0,41
Deuda alemana																								
2	-0,72	-0,73	-0,74	-0,74	-0,75	-0,76	-0,77	-0,78	-0,79	-0,80	-0,81	-0,81	-0,80	-0,80	-0,80	-0,80	-0,80	-0,80	-0,79	-0,79	-0,79	-0,79	-0,79	-0,78
3	-0,71	-0,73	-0,76	-0,78	-0,80	-0,83	-0,85	-0,87	-0,90	-0,92	-0,94	-0,94	-0,94	-0,93	-0,93	-0,92	-0,92	-0,92	-0,91	-0,91	-0,90	-0,90	-0,90	-0,88
5	-0,70	-0,74	-0,78	-0,81	-0,85	-0,89	-0,92	-0,96	-1,00	-1,04	-1,07	-1,07	-1,06	-1,05	-1,04	-1,03	-1,03	-1,02	-1,01	-1,00	-0,99	-0,99	-0,98	-0,96
10	-0,47	-0,53	-0,58	-0,64	-0,69	-0,75	-0,80	-0,86	-0,91	-0,97	-1,02	-1,01	-1,00	-0,98	-0,97	-0,96	-0,95	-0,93	-0,92	-0,91	-0,90	-0,88	-0,87	-0,83
15	-0,29	-0,35	-0,41	-0,47	-0,54	-0,60	-0,66	-0,72	-0,78	-0,85	-0,91	-0,89	-0,88	-0,87	-0,86	-0,84	-0,83	-0,82	-0,80	-0,79	-0,78	-0,77	-0,75	-0,71
30	-0,01	-0,07	-0,13	-0,18	-0,24	-0,29	-0,35	-0,40	-0,46	-0,52	-0,57	-0,56	-0,54	-0,53	-0,51	-0,50	-0,49	-0,47	-0,46	-0,44	-0,43	-0,41	-0,40	-0,35
Deuda española																								
2	-0,54	-0,41	-0,29	-0,17	-0,04	0,08	0,20	0,33	0,45	0,57	0,70	0,70	0,70	0,70	0,71	0,71	0,71	0,71	0,71	0,71	0,72	0,72	0,72	0,65
3	-0,50	-0,37	-0,23	-0,10	0,04	0,17	0,31	0,44	0,58	0,71	0,85	0,85	0,86	0,86	0,86	0,87	0,87	0,88	0,88	0,88	0,89	0,89	0,90	0,82
5	-0,43	-0,29	-0,16	-0,02	0,12	0,25	0,39	0,52	0,66	0,79	0,93	0,94	0,94	0,95	0,96	0,97	0,97	0,98	0,99	1,00	1,01	1,01	1,02	0,95
10	0,11	0,22	0,32	0,43	0,54	0,64	0,75	0,85	0,96	1,06	1,17	1,18	1,20	1,21	1,22	1,23	1,25	1,26	1,27	1,28	1,30	1,31	1,32	1,26
15	0,54	0,62	0,70	0,77	0,85	0,92	1,00	1,07	1,15	1,23	1,30	1,31	1,33	1,34	1,35	1,37	1,38	1,39	1,40	1,42	1,43	1,44	1,46	1,40
30	0,97	1,05	1,12	1,19	1,26	1,33	1,41	1,48	1,55	1,62	1,69	1,71	1,72	1,74	1,75	1,77	1,78	1,80	1,81	1,82	1,84	1,85	1,87	1,82
Deuda EEUU																								
2	0,12	0,10	0,09	0,08	0,06	0,05	0,05	0,06	0,06	0,06	0,06	0,07	0,07	0,07	0,08	0,08	0,08	0,08	0,08	0,09	0,09	0,10	0,10	0,11
5	0,46	0,39	0,32	0,26	0,19	0,13	0,14	0,15	0,17	0,18	0,19	0,21	0,22	0,24	0,25	0,26	0,28	0,29	0,29	0,29	0,28	0,28	0,28	0,27
10	1,13	0,95	0,78	0,60	0,43	0,28	0,19	0,12	0,06	0,04	0,03	0,04	0,05	0,06	0,07	0,08	0,09	0,10	0,11	0,12	0,13	0,14	0,15	0,16
15	1,52	1,32	1,11	0,91	0,70	0,50	0,34	0,18	0,03	0,03	0,03	0,04	0,05	0,06	0,07	0,08	0,09	0,10	0,11	0,12	0,13	0,14	0,15	0,16
30	1,91	1,68	1,45	1,21	0,98	0,75	0,50	0,25	0,00	0,00	0,00	0,01	0,02	0,03	0,04	0,05	0,06	0,07	0,08	0,09	0,10	0,11	0,12	0,13

Fuente: Afi a partir de EBA

Esta evolución macroeconómica afecta el negocio de Singular Bank en la siguiente manera:

- Menor actividad crediticia con un descenso del 20% en las captaciones planificadas para el periodo 2021-2023

- Multiplicamos por 2 el churn rate de las cuentas "on line"; es decir, a las cuentas del negocio autogestionado.
- Los activos por cliente nuevo bajan un 15% respecto al escenario central.
- El coste de marketing para la captación de clientes de Banca privada se incrementa un 40%
- El coste de marketing para la captación de clientes "on line" o autogestionados se incrementa un 30%
- Multiplicamos el volumen de los dudosos por 10 en el año 2021 por 18 en 2022 y por 28 en el 2023, pasando de una ratio NPL de 0.05% al 0.71%
- Asumimos que el coste de la facilidad de depósito baja al -0,65% (-0,15%) desde el año 2021
- Se nos va el 15% de los saldos de las cuentas remuneradas en 2021.

Con estas hipótesis resultan las siguientes ratios:

Escenario macroeconómico estresado				
Planificación de Capital	Actual	2021	2022	2023
Coeficiente de solvencia				
Coeficiente de solvencia (CETI)	27,43%	21,62%	17,76%	16,73%

Los resultados del proceso de planificación del capital incluyen, tanto para el escenario base como de estrés macro, la siguiente información:

- Evolución prevista de las principales masas de balance, fuera de balance y cuenta de resultados.
- Cómputo de requisitos de capital y activos ponderados por riesgo (APR) para cada uno de los tipos de riesgo de Pilar I y Pilar II en cada año.
- Estimación de solvencia según la CRR-CRD IV y su actualización CRR II-CRD V.
- Contraste entre necesidades de capital y capital disponibles.
- Plan de Acción para cubrir eventuales necesidades de capital (si procede).

En relación a los riesgos asumidos por la Entidad, cabe destacar que tiene **un perfil de riesgo medio-bajo** como resultado de los aspectos siguientes:

- Respecto al **riesgo de crédito**, principal riesgo es medio-bajo, debido a la tasa de morosidad que se sitúa en el 0,08% a diciembre de 2020. Asimismo, se aprecia un elevado nivel de cobertura con provisiones de los créditos morosos (85%) y una prudente política de garantías (sobrecolateralización mínima del 115% y 130% en pignoratícios).
- El **riesgo operacional**, se caracteriza por un nivel medio-alto, debido principalmente a la renovación de los sistemas informáticos en curso y la consolidación de los nuevos segmentos de negocio.
- El **riesgo de interés** es medio-bajo como consecuencia de la sensibilidad del margen financiero (reducida en gran medida en comparación al periodo anterior, pero sigue siendo muy significativa) aunque el impacto en valor económico a variaciones de los tipos de interés es más contenido.
- El **riesgo de liquidez** es bajo resultado de la LCR, ratio regulatoria muy por encima del nivel exigido, 3.587,9% y un NSFR del 369,46%. Adicionalmente, la Entidad cuenta con una ratio de liquidez estructural del 1123%.
- El **riesgo reputacional** es medio-bajo, lo que implica una fortaleza para la entidad, consecuencia de que no ha tenido eventos de pérdida de credibilidad, el número de reclamaciones es reducido, no se le han impuesto sanciones ni han acontecido eventos de incumplimientos regulatorios. Aunque no se ha producido ningún incumplimiento, la presión regulatoria sigue siendo muy elevada, y se mantiene como uno de los principales asuntos que la Entidad debe priorizar para asegurar el cumplimiento de la regulación aplicable.

- El **riesgo estratégico y de negocio** es medio-bajo, ya que la entidad presenta una tasa de morosidad inferior al sector, una concentración individual correcta.

La Entidad cuenta (i) en el ámbito de la solvencia tanto con capital excedentario como con procedimientos de recapitalización que le permitirían hacer frente a escenarios más adversos que los empleados, y (ii) en el ámbito de la liquidez, con un colchón elevado para afrontar cualquier evento de estrés de liquidez que pudiera devenir de la crisis del COVID-19.

5 Información sobre los riesgos de crédito y dilución

5.1 Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro

Las definiciones contables de morosidad y posiciones deterioradas se ajustan a lo establecido por la normativa vigente, en concreto la Circular 4/2017 de Banco de España.

Actualmente Singular Bank, a pesar de contar con posiciones deterioradas en su cartera crediticia muy poco significativas, tiene una tasa de cobertura del 85%.

5.2 Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2020 y exposición media durante el ejercicio 2020

El valor total de las exposiciones al 31 de diciembre de 2020 al riesgo de crédito de la Entidad, después de los ajustes correspondientes indicados en el Título II de la Parte Tercera del Reglamento nº575/2013 y de correcciones de valor por deterioro de activos que les corresponden, en su caso, asciende a 557.336 miles de euros, sin considerar los efectos de técnicas de mitigación del riesgo de crédito en el cómputo de los requerimientos de capital que la entidad, por el momento, no ha considerado preciso aplicar.

(Datos en miles de euros)	Total	España	Resto de la UE	América	Resto del Mundo
Bancos Centrales y entidades de crédito	383.843	382.422	-	1.421	.
Administraciones Públicas:					
Administración Central	57.426	-	57.426	-	-
Otras instituciones financieras	74.980	25.698	49.282	-	-
Derivados – Contabilidad de Coberturas	894	894	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales:					
Pymes y empresarios individuales	14.610	14.610	-	-	-
Particulares:					
Hipotecario	9.186	9.186	-	-	-
Consumo	14.610	14.610	-	-	-
Total	555.549	447.420	106.708	1.421	-

5.3 Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

Tal y como se puede observar en la tabla anterior, el 81% de la exposición al riesgo de crédito de la Entidad se concentra en España.

5.4 Distribución de las exposiciones por sectores

El importe en libros bruto de la exposición de las sociedades no financieras a 31 de diciembre de 2020, distribuido por sector económico, es:

Exposición por sector económico (<i>miles de euros</i>)	Importe
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	
Industrias extractivas	
Industria manufacturera	
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	
Suministro de agua	
Construcción	
Comercio al por mayor y al por menor	
Transporte y almacenamiento	
Hostelería	
Información y comunicaciones	
Actividades financieras y de seguros	
Actividades inmobiliarias	
Actividades profesionales, científicas y técnicas	
Actividades administrativas y servicios auxiliares	
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	
Educación	
Actividades sanitarias y de servicios sociales	
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	
Otros servicios	14.610
Préstamos y anticipos	14.610

5.5 Riesgo de concentración

El riesgo de concentración se divide en concentración individual y sectorial. Para el cálculo de los requerimientos por riesgo de concentración la Entidad se basa en la opción simplificada expuesta por Banco de España.

Concentración sectorial:

Información relativa al Índice de Concentración Sectorial		
Agrupaciones	Importe de la inversión	% de la inversión
Bienes raíces	4759	32,23%
Materiales básicos	0	0%
Finanzas no bancarias	1284	8,69%
Industrias transformadoras y manufactureras	300	2,03%
Consumo no básico o discrecional	0	0%
Servicios de telecomunicación y tecnologías de la información	0	0%
Transporte y logística	0	0%
Servicios empresariales y profesionales	8426	57,05%
Productos de primera necesidad	0	0%
Suministros de utilidad pública	0	0%
Salud y asistencia	0	0%

Energía fósil	0	0%
Total	14.769	100,00%
Índice de concentración sectorial (ICS)		44

Nota: Datos a 31-12-2020 en miles de euros.

Coeficiente de recargo por Concentración Sectorial	Resultado
Factor reductor empresarial	7%
Factor reductor cíclico	71%
Coeficiente de recargo	136%
Recargo (Pilar II) riesgo de concentración sectorial	736

Nota: Datos a 31-12-2020 en miles de euros.

Conforme a las cifras anteriores y a lo establecido por la "Guía PAC y PAL", la Entidad tiene recargo por riesgo de concentración sectorial de 736 miles de euros.

Concentración individual:

Información relativa al Índice de Concentración Individual		
	Importe inversión	% Inversión
Inversión total	25.579	100%
1.000 mayores acreditados	25.579	100%
Índice de concentración individual (ICI)		1,2120

Nota: Datos a 31-12-2020 en miles de euros.

El recargo de necesidades de recursos propios por concentración individual asciende a 162 miles de euros obtenido tras aplicar un coeficiente de recargo del 22% a los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito correspondientes a los acreditados a partir de los cuales se ha calculado el índice de concentración individual.

Así en conjunto, el riesgo por concentración de crédito asciende a 898 mil euros.

5.6 Vencimiento residual de las exposiciones

A continuación, se presenta la distribución por plazo de vencimiento residual de las exposiciones de la Entidad al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2020, netas de ajustes y de pérdidas por deterioro contabilizadas. A todas las exposiciones se les ha aplicado el método estándar para el cálculo de los requerimientos de recursos propios:

Miles de euros	A la Vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Total
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	383.544	-	-	-	-	-	383.544
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	909	3.321	4.230
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	40.275	13.001	53.276
Entidades de crédito	-	-	300	-	-	-	300
Cientela	45	16.335	-	-	18.920	11.117	46.417
Activo	383.589	16.335	300	-	60.104	27.439	487.767
Depósitos de entidades de crédito	1.742	-	-	-	-	-	1.742
Depósitos de la clientela	529.035	-	-	-	-	-	529.035
Otros pasivos financieros	-	-	10	442	4.239	-	4.691
Pasivo	530.777	-	10	442	4.239	-	535.468

Diferencia activo menos pasivo	-147.188	16.335	290	-442	55.865	27.439	-47.701
--------------------------------	----------	--------	-----	------	--------	--------	---------

5.7 Distribución de las posiciones deterioradas

A continuación, se presenta el detalle de las posiciones deterioradas a 31 de diciembre de 2020:

Posiciones deterioradas por tipo de acreditado (miles de euros)	Saldo	Cobertura	% Cobertura
Crédito al consumo	39	33	85%
Total activos dudosos	39	33	85%
Cobertura genérica		252	
Total	39	285	730,77%

Adicionalmente, se incluye el movimiento de exposiciones dudosas de préstamos y valores representativos de deuda durante el ejercicio 2020:

Variaciones operaciones dudosas (miles de euros)	
Saldo a 31 de diciembre de 2019	49
Préstamos y VRD que han pasado a situación dudosa	4
Reclasificación a situación normal	-14
Reclasificación a situación de vigilancia especial	
Importes reconocidos como fallidos	
Otros cambios	
Saldo a 31 de diciembre de 2020	39

Finalmente, se presenta la distribución del valor contable bruto de las exposiciones dudosas y no dudosas y provisiones relacionadas y exposiciones dudosas y no dudosas de los préstamos y valores representativos de deuda según el número de días transcurridos desde su vencimiento. Se presentan los valores contables a 31 de diciembre de 2020:

Exposiciones dudosas y no dudosas y provisiones relacionadas

Miles de euros	Importe en libros	Importe en libros bruto		Deterioro de valor acumulado		Fallidos parciales acumulados	Fallidos totales acumulados
		Activos sin un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase I)	Activos con deterioro crediticio (fase 3)	Activos sin un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase I)	Activos con deterioro crediticio (fase 3)		
Valores representativos de deuda	61.702	61.702	0	0	0	0	0
Administraciones Públicas	57.465	57.465					
Sociedades no financieras	4.237	4.237					
Préstamos y anticipos	46.837	47.083	39	-252	-33	0	0
Sociedades no financieras	14.610	14.610					
De las cuales pymes	14.610	14.610					
Hogares	32.227	32.473	39	-252	-33		
Exposiciones fuera de balance	77.662	77.662	0	0	0		
Sociedades no financieras	22.159	22.159					
Hogares	55.503	55.503					
Total	186.201	186.447	39	-252	-33	0	0

Calidad crediticia de las exposiciones dudosas y no dudosas según número de días transcurridos desde su vencimiento

Miles de euros	Exposiciones no dudosas			Exposiciones dudosas								
	Total	No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días	Total	De pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 2 años	Vencidas > 2 años ≤ 5 años	Vencidas > 5 años ≤ 7 años	Vencidas > 7 años	De las cuales: en situación de default
Préstamos y anticipos	46.837	46.837	0	39	0	0	39	0	0	0	0	0
Entidades de crédito	300	300										
Otras sociedades financieras	0	0										
Sociedades no financieras	14.610	14.610										
de las cuales: pymes	14.610	14.610										
Hogares	31.927	31.927		39	0	0	39	0	0	0	0	0
Valores representativos de deuda	61.702	61.702	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administraciones públicas	57.465	57.465										
Entidades de crédito	0	0										
Otras sociedades financieras	0	0										
Sociedades no financieras	4.237	4.237										
Exposiciones fuera de balance	77.662	77.662		0								0
Bancos Centrales	0	0										
Administraciones públicas	0	0										
Entidades de crédito	0	0										
Otras sociedades financieras	0	0										
Sociedades no financieras	22.159	22.159										
Hogares	55.503	55.503										
Total exposiciones	186.201	186.201	0	39	0	0	39	0	0	0	0	0

5.8 Variaciones producidas en el ejercicio 2020 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2020 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito se ajustan a lo dispuesto en la Circular 4/2017 del Banco de España, tanto en el tipo de pérdidas y provisiones constituidas, como en la metodología aplicada para su cálculo (véase apartado 5.1 anterior de este informe).

El detalle de las modificaciones realizadas en el ejercicio 2020 en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes por razón de riesgo de crédito, se indica a continuación:

Variaciones pérdidas por deterioro y provisiones riesgos y compromisos contingentes	Pérdidas por deterioro de activos	Provisiones riesgos y comp. Contingentes
Saldo a 31 de diciembre de 2019		333
Dotaciones con cargo a resultados		28
Recuperaciones con abono a resultados		-76
Dotaciones netas del ejercicio		-48
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos		0
Efecto de las diferencias de cambio		0
Traspaso entre fondos		0
Otros		0
Saldo a 31 de diciembre de 2020		285

A cierre de 2020, las pérdidas por deterioro de activos netas son nulas. Por otro lado, el saldo de provisiones por riesgos y compromisos contingentes ha disminuido en un 14% respecto a 2019, pasando de 333 miles de euros a 285 miles de euros.

5.9 Información sobre sobre operaciones refinanciadas y reestructuradas

En el ejercicio 2020 la Entidad no dispone de operaciones refinanciadas o reestructuradas.

5.10 Información sobre garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución

En el ejercicio 2020 la Entidad no dispone de adjudicados.

5.11 Información sobre moratorias de pagos y avales públicos

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, ha supuesto una crisis sanitaria sin precedentes que ha impactado en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, durante el ejercicio 2020 se han adoptado una serie de medidas para hacer frente al impacto económico y social, que entre otros aspectos han supuesto restricciones a la movilidad de las personas. En particular, el Gobierno de España procedió, entre otras medidas, a la declaración del estado de alarma mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que fue levantado el 1 de julio de 2020, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19,

mediante, entre otros, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo y el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo.

La evolución de la pandemia está teniendo consecuencias para la economía en general y para las operaciones de la Entidad, principalmente en lo referente a la valoración de los instrumentos financieros y la consecución de su plan de negocio del ejercicio 2020. Los efectos en los próximos meses son inciertos y van a depender en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia.

Ante esta situación, la Entidad ha centrado su atención en garantizar la continuidad operativa del negocio como prioridad y en la monitorización continua de los impactos en el negocio (resultados, capital y liquidez) y en los riesgos asociados al mismo. El Consejo Administración y la Dirección de la Entidad consideran que la Entidad mantiene una posición de capital (ver nota 1.8) y liquidez (ver nota 1.9), que permitirá la continuidad de sus operaciones.

Dada la actividad principal de banca privada del Grupo, no se han puesto en práctica medidas de apoyo, como el establecimiento de moratorias legislativas y sectoriales y la concesión de líneas de financiación avaladas por el Estado, para hacer frente al impacto económico y social de la pandemia de COVID-19.

5.12 Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo

Por riesgo de crédito de contraparte se entiende el riesgo de que la contraparte pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja en operaciones de derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación de garantías.

La metodología utilizada por la Entidad para el cálculo del riesgo de contraparte está basada en el valor de mercado de las operaciones contratadas, al que se añade una estimación del riesgo potencial calculado mediante un modelo paramétrico que tiene en cuenta el tipo de producto y el plazo.

La Entidad no presenta riesgo de contraparte.

5.13 Identificación de las agencias de calificación utilizadas

Se utilizan únicamente agencias de calificación en el caso de las exposiciones frente a entidades o bien administración central del país en el que esté emitido el bono, tal y como se determina en los artículos 119, 120 y 121 del Reglamento nº575/2013.

5.14 Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los recursos propios

La Entidad, aun contando con diferentes técnicas de reducción del riesgo de crédito que serían aplicables, no las utiliza a efectos regulatorios para la reducción de los requerimientos de capital. Tampoco se cuenta con exposiciones que, de acuerdo a la normativa, hayan sido deducidas directamente de recursos propios.

6 Técnicas de reducción del riesgo de crédito

Como se ha reseñado en el epígrafe quinto, la Entidad no está aplicando técnicas de reducción del riesgo de crédito para el cálculo de sus exposiciones a efectos regulatorios.

Aunque no se consideran en los cálculos de requerimientos de capital, desde el punto de vista de la gestión del riesgo, sí que se aplican diferentes tipos de técnicas que tienen como objetivo la asunción de un menor riesgo de crédito.

Singular Bank concederá financiación siempre sobre la base de garantías reales suficientes. Estas garantías (colaterales), bien pueden ser dinerarias (depósitos), u otras garantías financieras pignoraticias.

7 Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación

A 31 de diciembre de 2020, la Entidad no tenía cartera de negociación a efectos contables ni de solvencia.

8 Metodología aplicada en el cálculo de requisitos de fondos propios por riesgo operacional

Como ya se ha desarrollado en el apartado 2.3, la Entidad dispone de un modelo de gestión y control del riesgo operacional que permite entre otros aspectos intensificar los controles y reducir las pérdidas o quebrantos derivados de este riesgo.

El cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional se ha realizado, aplicando el método del Indicador Básico, de conformidad con lo establecido en el título III de la Parte Tercera del Reglamento Europeo 575/2013.

Los requerimientos de capital por riesgo operacional ascienden a 2.082 miles de euros a 31 de diciembre de 2020.

9 Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

9.1 Criterios de clasificación, valoración y contabilización

Un **"instrumento de capital"** es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital o patrimonio se clasifican a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías conforme a lo establecido en la Circular 4/2017 de Banco de España:

- Valor razonable con cambios en resultados
- Valor razonable con cambios en Otro Resultado Global
- Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas

En particular, las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación del Grupo están clasificados en la categoría de valor razonable con cambios en otro resultado global, ya que el objetivo de la Entidad, según lo establecido en la Circular 4/2017, es el siguiente:

- a. Gestionar un modelo de negocio cuyo objetivo combinan la percepción de los flujos de efectivos contractuales de los activos financieros y la venta, y
- b. Las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo en fechas especificadas que son solamente pagos de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente.

Las variaciones de estos instrumentos se imputan en el patrimonio neto como "otro resultado global".

Respecto a al resto de ganancias y pérdidas derivadas de los citados instrumentos financieros se registran siguiendo los siguientes criterios:

- Cuando corresponde, los dividendos devengados se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Las pérdidas por deterioro se registrarán de acuerdo con la norma vigésima novena de la Circular 4/2017 de Banco de España.

9.2 Información cuantitativa

A 31 de diciembre de 2020, las participaciones e instrumentos de capital de Singular Bank ascendían a 132.452 miles de euros. Su composición atendiendo a la finalidad de la cartera, el tipo de contraparte y su cotización en mercados organizados, se muestra a continuación:

Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	Miles de euros
Finalidad de la cartera:	
Cartera mantenida con ánimo de venta	
Cartera mantenida con fines estratégicos	132.452
	132.452
Tipo de contraparte:	
Participaciones de entidades de crédito	
Participaciones de otras sociedades españolas	4.237
Participaciones de otras sociedades extranjeras	57.465
Participaciones en fondos de inversión	70.750
	132.452
Tipo de cotización:	
Cotizados en mercados organizados	132.452
No cotizados	
	132.452

En el ejercicio 2020, no se han registrado movimientos en la cuenta de pérdidas y ganancias por venta o liquidación de instrumentos de patrimonio.

10 Exposición en riesgo de tipo de interés sobre las posiciones no incluidas en la cartera de negociación

El riesgo de tipo de interés al que se encuentra expuesta la Entidad es muy contenido.

Los principales indicadores utilizados para analizar la magnitud de la exposición al riesgo de tipo de interés son:

- Sensibilidad del margen financiero o de intermediación: se estima a través de la proyección a 12 meses del margen financiero en función del escenario (o escenarios) de tipos de interés previsto, así como de un determinado comportamiento de las masas de balance, analizándose de forma global los desfases temporales que se producen entre los vencimientos y reprecitaciones de las distintas partidas de activo y pasivo.
- De este modo, semestralmente se realiza una simulación del margen financiero para un período de 12 meses sobre la base de determinados supuestos de comportamiento como son el crecimiento de cada una de las partidas del balance, hipótesis de renovación respecto a diferenciales aplicados y a plazos de revisión de cada tipo de operación, supuestos relativos a amortizaciones anticipadas de préstamos y distintos escenarios de tipos de interés.

- Sensibilidad del valor económico: el nivel de riesgo también se analiza desde la perspectiva del valor económico, medido como el efecto de las variaciones de tipos de interés sobre el valor actual y los recursos propios de la entidad descontando los flujos futuros esperados.

II Exposición a otros riesgos

Englobados en la consideración de “otros riesgos” y que, por lo tanto, su impacto no ha sido tratado de manera específica en los epígrafes anteriores ni en los escenarios de estrés planteados en la “Planificación del capital”, se podrían desagregar los siguientes riesgos:

- **Riesgo estratégico:** No se han realizado inversiones significativas cuya rentabilidad dependa de eventos externos.
- **Riesgo de reputación y de negocio:** Su repercusión, coste social o pérdida de clientela de eventuales demandas judiciales tendría impactos mínimos en la solvencia de la Entidad según la experiencia histórica.

Para la estimación de los requerimientos de capital por estos “otros riesgos”, se ha mantenido la metodología propuesta en su momento por Banco de España. La estimación de los requerimientos de capital por “otros riesgos” se ha calculado como el 5% de los requerimientos de capital por Pilar I, es decir, 561 miles de euros.

La elección de esta metodología responde a que el riesgo reputacional constituye uno de los riesgos cuya gestión y minimización resulta más relevante en la Entidad.

Midiendo el impacto cuantitativo de este riesgo a través de los costes jurídicos de eventuales demandas judiciales, en la Entidad no han superado los 10.000 euros / anuales en los últimos ejercicios, por lo que el coste explícito de este tipo de eventualidades, así como su posible repercusión y coste social estaría ampliamente cubierto mediante la asignación de capital a “otros riesgos”.

12 Exposición al riesgo de liquidez

La Entidad lleva a cabo una gestión del riesgo de liquidez como se explica en el apartado 2.5, que podría calificarse como adecuada, con aspectos a destacar como: la existencia de mecanismos de control, plan de contingencia de liquidez, manual actualizado de liquidez.

La Entidad realiza un seguimiento permanente de su situación de liquidez de corto, medio y largo plazo y de la evolución de los principales mercados monetarios y de capitales en los que opera.

El COAP es el organismo que asume la responsabilidad de gestionar la inversión de los recursos líquidos disponibles, canalizando los mismos hacia las alternativas que considere en cada momento más adecuadas dentro de las atribuciones que en tal sentido le han sido delegadas desde el Consejo.

A continuación, se ofrece un desglose de la liquidez disponible:

Liquidez disponible (miles de euros)	Importe
Reservas en bancos centrales que puedan ser retiradas	308.919
Activos en administraciones centrales	59.309
Otros activos negociables	3.327
Saldo disponible acumulado	371.555

12.1 Perspectiva de liquidez y financiación

En relación a los contratos de garantía financiera emitidos, el importe nominal de la garantía no tiene por qué representar necesariamente una obligación real de desembolso o de necesidades de liquidez, las cuales dependerán de que se cumplan las condiciones para que se deba desembolsar el importe de la garantía comprometida.

Los riesgos y compromisos contingentes de la Entidad ascienden a 77.662 miles de euros a 31 de diciembre de 2020, de los que no se espera que se produzca una salida de efectivo.

La siguiente tabla muestra la estructura de vencimientos de la financiación de la Entidad a 31 de diciembre de 2020:

Distribución por vencimiento 31/12/2020								
(Miles de Euros)	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 meses y 1 año	Más de 1 año	Saldo Total
Depósitos minoristas estables	406.704	0	0	0	0	0	0	406.704
Otros depósitos minoristas	116.861	0	10	100	101	185	3.978	121.235

La estrategia de financiación se define por la alta granularidad y baja concentración de las posiciones de pasivo, así como por la diversificación en el tiempo de los vencimientos del pasivo con vencimiento contractual. Destacar que los depósitos a la vista, en los que el vencimiento no está determinado contractualmente, presentan un alto grado de estabilidad fruto de una relación establecida de continuidad de los clientes con la Entidad que hace improbable la retirada significativa de esos fondos.

12.2 Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR)

Mensualmente, la Entidad realiza el seguimiento del Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR), ratio regulatoria comprendido en el marco de Basilea III, entendido como el nivel mínimo de activos líquidos de alta calidad necesario para atender sus necesidades de liquidez en un escenario de estrés de 30 días. El nivel regulatorio mínimo está establecido en el 100%. La composición y el nivel de la ratio LCR consolidado, a 31 de diciembre de 2020, es la siguiente:

Ratio de cobertura de liquidez (miles de euros)	2020	2019
Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés) (valor ponderado, media)	368.228	406.201
Salidas de efectivo — Valor ponderado total	41.052	39.698
Entradas de efectivo — Valor ponderado total	30.789	29.773
Total de salidas netas de efectivo (valor ajustado)	10.263	9.925
Ratio de cobertura de liquidez (%)	3588%	4093%

La Entidad mantiene una posición de 309 millones de euros en Reservas de Bancos Centrales. El objetivo de dicha inversión es el mantenimiento de un saldo de activos de alta liquidez suficiente para dar cumplimiento holgadamente al requerimiento del Ratio de Cobertura de Liquidez (LCR).

12.3 Coeficiente de financiación estable neta (NSFR)

Mensualmente, la Entidad realiza el seguimiento del Coeficiente de financiación estable neta (NSFR), ratio regulatoria comprendido en el marco de Basilea III, definido como el resultado entre la cantidad de

financiación estable disponible y la cantidad de financiación estable requerida. El nivel regulatorio es del 100%.

Este requerimiento fue definido por el Comité de Basilea en octubre de 2014 y tras la aprobación definitiva del Capital Requirements Regulation II (CRR II) o el Reglamento (UE) 2019/876 que modifica la CRR, este requerimiento es exigible a partir del 28 de junio de 2021.

La composición de la ratio NSFR consolidado, a 31 de diciembre de 2019, es la siguiente:

Ratio de financiación estable neta (miles de euros)	2020	2019
Total de financiación estable disponible	515.094	500.319
Total de financiación estable total requerida	139.418	96.551
Ratio de financiación estable neta (%)	369%	518%

13 Activos libres de cargas

El concepto de activos con cargas, denominado "*asset encumbrance*", se refiere a la parte del activo de la Entidad que se encuentra comprometida como resultado de su utilización en operaciones de financiación garantizada, mediante una pignoración o cualquier otro tipo de acuerdo, del que no se puede sustraer libremente.

Asimismo, se consideran aquellos activos asociados a pasivos por un motivo distinto de la financiación.

A 31 de diciembre de 2020, la Entidad no tiene ningún activo comprometido.

14 Información sobre remuneraciones

14.1 Políticas y principios sobre remuneraciones

De conformidad con la normativa vigente, convenientemente adaptada a la organización interna, el tamaño, la naturaleza, el alcance y la complejidad de las actividades de la Entidad, la **política retributiva** se rige por los siguientes principios:

1. Composición del paquete retributivo:

El conjunto de las retribuciones está integrado por un conjunto de instrumentos que, tanto en su contenido (dinerario y no dinerario), horizonte temporal (corto, medio y largo plazo), seguridad (fijo y variable) y objetivo, permitan ajustar la retribución a las necesidades tanto de la Entidad como de sus profesionales.

2. Gestión del riesgo:

La Política es compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, promoviendo este tipo de gestión y no ofreciendo incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel de riesgo tolerado por la Entidad.

En particular, los objetivos individuales de devengo de la retribución variable no actúan como vehículos de asunción de riesgos no acordes al perfil general de riesgo de la Entidad.

El personal que ejerce funciones de control es independiente de las unidades de negocio que supervise, y cuenta con la autoridad necesaria y es remunerado en función de la consecución de los objetivos relacionados con sus funciones, con independencia de los resultados de las áreas de negocio que controle.

3. Vinculación con los resultados en el largo plazo:

La Política es compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de la Entidad e incluye medidas para evitar los conflictos de interés.

Con este fin, la valoración del componente de la remuneración basado en los resultados se centra en los resultados a largo plazo y tiene en cuenta los riesgos actuales y futuros asociados a los mismos.

4. Proporcionalidad entre los componentes fijo y variable:

La retribución variable guarda una proporción adecuada en relación con la retribución fija, con el fin de evitar la asunción excesiva de riesgos.

Se distingue entre:

- La remuneración fija, que refleja principalmente la experiencia profesional pertinente y la responsabilidad en la organización según lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones de trabajo.
- La remuneración variable, que refleja un rendimiento sostenible y adaptado al riesgo, así como un rendimiento superior al requerido para cumplir lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones de trabajo

5. Equidad interna y competitividad externa:

La Política recompensa el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional del colectivo identificado, velando por la equidad interna y la competitividad externa.

Así, la remuneración está alineada con las prácticas del mercado, asegurando que la retribución global y la estructura de la misma sea competitiva con la de puestos con funciones similares en instituciones comparables del sector.

6. Control y supervisión:

La remuneración del colectivo identificado encargado de la gestión de riesgos y con funciones de cumplimiento es supervisada directamente por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

El Consejo de Administración de la entidad adoptará y revisará periódicamente los principios generales de la política de remuneración y será responsable de la supervisión de su aplicación.

En el marco citado, la Entidad dispone de un **Comité de Nombramientos y Retribuciones** cuya composición en el ejercicio 2020 fue la siguiente, la mayoría de ellos independientes:

Composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Presidente CNR	Miguel Temboury Redondo
Miembro CNR	David Charles Bellamy
Miembro CNR	Peter Hepburn Deming

Durante dicho ejercicio el Comité de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en 4 ocasiones, desempeñando las funciones establecidas por el Consejo de Administración.

El sistema de remuneración de la Entidad se previene en el artículo 27 de los Estatutos Sociales de Singular Bank.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones determinará con carácter anual la cuantía fija y variable asignada a cada consejero, teniendo en cuenta el nivel de responsabilidad y dedicación exigida, así como la evolución de la entidad. Esta propuesta será sometida a la aprobación posterior del Consejo de Administración.

I. Resto del colectivo identificado:

Los empleados que asumen riesgos y cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la Entidad constituyen, junto con los que ejercen funciones de control, el denominado "**colectivo identificado**", cuya composición es la siguiente:

Colectivo identificado

Consejo de Administración

Direcciones Generales:

DG Marketing y Comunicación

DG Inversiones y Productos

DG Clientes

DG Estrategia Digital, Tecnología y Operaciones

Otros miembros del Colectivo Identificado:

Secretario General

Director de Auditoría Interna

Director de Riesgos y Control Interno

Director de Finanzas

Directora de Personas y RSC

Director Comercial y de Expansión

La remuneración de este colectivo contiene un componente fijo y otro variable de tal forma que:

- La remuneración fija, reflejará la experiencia profesional pertinente y la responsabilidad en la organización según lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones de trabajo.
- El principal objetivo de la retribución variable es incentivar el desempeño y la consecución de resultados, en línea con la estrategia y los objetivos marcados por la Entidad, de acuerdo con una gestión del riesgo sólida, que evite comportamientos individuales o colectivos inapropiados que conduzcan a una asunción excesiva de riesgo.

I4.2 Información relativa a la remuneración

Durante el ejercicio 2020 las remuneraciones brutas del colectivo identificado fueron las siguientes (cifras en miles de euros):

Remuneración 2020	Fija	Variable	Diferida	Otros	Total
Colectivo identificado	2.881	1.595	20	1.153	5.649

Durante el ejercicio 2020, una persona incluida en el Colectivo Identificado ha recibido una remuneración igual o superior a un millón de euros.

Información relativa a la remuneración devengada por los empleados identificados (miles €)

	Total
Colectivo identificado (empleados o no)	19
Importe de la remuneración fija total	2.050
De los que: en metálico	2.050
Importe de la remuneración variable total	457
De los que: en metálico	427
De los que: en acciones o instrumentos relacionados	30
Importe total de remuneración variable diferida devengada en los años anteriores	43
Importe total de remuneración variable garantizada en el año	1.153
Importe total de las aportaciones a beneficios discrecionales de pensión en el ejercicio	255